

Boletín Oficial de la Universidad Complutense

AÑO XVI •

31 DE MAYO DE 2019

• NÚMERO 9

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	3
I.1. VICERRECTORADOS	3
I.1.1. Vicerrectorado de Planificación y Evaluación Institucional.....	3
Creación de la Comisión Permanente del Consejo de Departamento de Psicología Social, del Trabajo y Diferencial (464), aprobada en Consejo de Departamento con fecha 16 de febrero de 2018.....	3
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....	4
II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	4
II.1.1. Ceses Académicos.....	4
II.1.2. Nombramientos Académicos.....	5
III. OPOSICIONES Y CONCURSOS.....	5
III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	5
III.1.1. Personal Docente Funcionario	5
Resolución de 16 de mayo de 2019 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan concursos de movilidad para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.....	5
III.1.2. Personal Docente Contratado	6
Resolución de 30 de mayo de 2019 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca la promoción de Profesores/as Ayudantes Doctores/as a Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad, dentro del Plan de Actuaciones en Profesorado 2019.....	6
Resolución de fecha 29 de mayo de 2019 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado.....	10

Resolución de fecha 29 de mayo de 2019 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud..... 31

Resolución de fecha 29 de mayo de 2019 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Ayudante Doctor..... 51

VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN 66

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. VICERRECTORADOS

I.1.1. Vicerrectorado de Planificación y Evaluación Institucional

Creación de la Comisión Permanente del Consejo de Departamento de Psicología Social, del Trabajo y Diferencial (464), aprobada en Consejo de Departamento con fecha 16 de febrero de 2018.

El Consejo del Departamento de Psicología Social, del Trabajo y Diferencial, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2018, ha acordado por **mayoría absoluta** la creación de la Comisión Permanente del Consejo de Departamento, con la siguiente composición:

- Director/a del Departamento.
- Subdirector/a del Departamento.
- Secretaria/o del Departamento.
- Un vocal en representante del profesorado permanente.
- Un vocal representante del resto de personal docente e investigador.
- Un vocal representante de los estudiantes.
- Un vocal representante de Personal de Administración y Servicios adscrito al Departamento

El Consejo de Departamento velará por que las dos Áreas de Conocimiento que constituyen el Departamento estén paritariamente representadas en la Comisión Permanente. Ésta Comisión se renovará cada vez que se renueve la Dirección del Departamento. En caso de que, en el periodo vigente, cambiara la condición de alguno de los miembros y dejara de cumplir los requisitos de pertenencia a la Comisión, se le sustituirá por otro que sí los cumpla.

Asimismo, el Consejo del Departamento, en sesión ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2018, ha acordado **por mayoría absoluta**, delegar en dicha Comisión Permanente las competencias y funciones que a continuación se relacionan:

- Emitir los informes preceptivos sobre las solicitudes de permiso superior a 15 días para la realización de desplazamientos, o las solicitudes de licencia por estudios que sean formuladas por el personal del Departamento, siempre que no impliquen conflictos con respecto a la asignación de docencia.
- Emitir los informes preceptivos a efectos de cubrir plazas vacantes de profesorado contratado con candidatos que figuren en la lista de suplentes del último concurso celebrado en la categoría correspondiente.
- Aprobar el número de Becas de Colaboración que solicitará el Departamento en cada curso y emitir los informes valorativos sobre los alumnos solicitantes que hayan optado por el Departamento como sede de realización de su proyecto de colaboración.
- Realizar los trámites e informes relacionados con la admisión a trámite de tesis doctorales desarrolladas en los programas de doctorado en que participe el Departamento, así como sobre propuestas de evaluadores externos, indicadores de calidad y propuesta de Tribunal, conforme a los procedimientos de las comisiones académicas responsables de los programas.

- Emitir informes sobre la petición de traslado de expedientes de doctorado para alumnos matriculados en alguno de los programas de doctorado en los que participa el Departamento.
- Aprobar las solicitudes de contratos derivados del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.
- Aprobar la asignación de créditos de libre elección y emitir los informes valorativos sobre los alumnos solicitantes que hayan optado por el Departamento para la realización de actividades previstas por el Reglamento de Créditos de Libre Elección de la Universidad Complutense.
- Emitir los informes preceptivos relativos a las solicitudes de *venia docendi*, previo informe de al menos dos profesores especializados en las materias objeto de valoración.
- Aprobar las modificaciones de la programación y organización docente de cada curso académico, en relación con cambios en la asignación de horarios, grupos o profesores.
- Aprobar la propuesta de Colaboradores Honoríficos y Colaboradores en Docencia Práctica, así como la renovación de los Profesores Honoríficos.
- A propuesta de cualquier miembro de la Comisión Permanente, aquellos puntos del orden del día de sus reuniones que generen conflicto o duda, con razones justificadas, serán elevados para su debate y aprobación, si procede, al pleno del Consejo de Departamento.
- Resolución de cualquier tema urgente que no permita cumplir los plazos mínimos establecidos para la convocatoria de un Consejo de Departamento y que cuente con la mayoría absoluta de todos los miembros de dicha comisión.
- Cualquier otra función delegada por el Consejo de Departamento.

El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el BOUC y contra el mismo se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, conforme a lo previsto en el artículo 9.2 del DECRETO 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (BOCM nº71 de 24 de marzo).

Madrid, 14 de septiembre de 2018.- EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO, Miguel García Saiz.

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

II.1.1. Ceses Académicos

COORDINADOR DE CAMPUS VIRTUAL

Facultad de Ciencias Biológicas

D. Álvaro Ramírez García

Efectos: 04.04.2019

II.1.2. Nombramientos Académicos

COORDINADOR DE CAMPUS VIRTUAL

Facultad de Ciencias Biológicas

D. David Alfaro Sánchez

Efectos: 05.04.2019

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

III.1.1. Personal Docente Funcionario

Resolución de 16 de mayo de 2019 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan concursos de movilidad para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, sobre movilidad del profesorado; y a tenor de lo establecido en el 87 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y en la Regulación de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2017,

Este Rectorado ha resuelto, de conformidad con lo acordado en el Consejo de Gobierno en su sesión de 30 de abril de 2019, convocar concurso de movilidad para la provisión de una plaza del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Las bases de la convocatoria, los detalles de la plaza y la composición de la Comisión Juzgadora se publican en el Boletín Oficial del Estado, así como en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Av. Séneca, 2 28040 Madrid) y en la página web <https://www.ucm.es/funcionarios-de-carrera-2>.

El plazo de presentación de instancias se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 16 de mayo de 2019.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE POLÍTICA ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, BOCM 180, de 31 de julio), Carmen Fernández Chamizo

III.1.2. Personal Docente Contratado

Resolución de 30 de mayo de 2019 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca la promoción de Profesores/as Ayudantes Doctores/as a Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad, dentro del Plan de Actuaciones en Profesorado 2019.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Actuaciones en Profesorado 2019, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de fecha 26 de febrero de 2019, en particular lo relativo a la promoción de profesorado con contratación laboral temporal, esta Universidad Complutense ha resuelto convocar la promoción de Profesores/as Ayudantes Doctores/as a Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad con sujeción a las siguientes bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Objeto de la convocatoria.

El propósito de esta convocatoria es seleccionar hasta 15 Profesores/as Ayudantes Doctores/as según el baremo que se incorpora en la base Quinta de esta resolución y convocar, a continuación, hasta 15 plazas de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad en los departamentos de adscripción de los mencionados profesores.

Segunda. Normativa de aplicación.

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y se atenderá a lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 26 de febrero de 2019, por el que se aprueba el Plan de Actuaciones en Profesorado 2019 (BOUC 28/02/2019) y demás normas vigentes que sean de aplicación.

Tercera. Requisitos de los solicitantes.

Tendrán derecho a solicitar la estabilización a Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad, los/as Profesores/as Ayudantes Doctores/as que, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar en situación administrativa de servicio activo en la UCM como Profesor/a Ayudante Doctor/a.
2. Haber obtenido, al menos, una evaluación favorable de la actividad docente (Docentia-UCM) en los últimos tres años.
3. Tener una antigüedad de, al menos, 3 años como doctor/a.
4. Haber estado contratado como PDI por la UCM, al menos los últimos cinco años.
5. Contar con evaluación positiva para la figura de Profesor Contratado Doctor.

Los casos que pudieran presentar condiciones de excepcionalidad en el cumplimiento de los requisitos que establece la norma general de aplicación, concretamente las causas que concurran en el/la interesado/a en relación con la evaluación docente, la antigüedad y el tipo de relación contractual serán analizadas por la Comisión de Seguimiento del Plan. Para ello, en la solicitud de participación se hará constar dicha circunstancia, aportando la justificación que se estime oportuna. Las conclusiones de la Comisión de Seguimiento serán evaluadas por la Comisión Académica que será la responsable de la aceptación o rechazo de la propuesta.

Cuarta. Formalización y presentación de solicitudes.

Las solicitudes, según el modelo adjunto (Anexo I), podrán presentarse en el Registro de la Universidad Complutense o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación al de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense.

A la solicitud se acompañará:

- a) Documentación justificativa de la evaluación positiva a Profesor Contratado Doctor.
- b) Documentación justificativa de haber superado al menos una evaluación del programa Docencia-UCM.
- c) Documentación justificativa del Título de Doctor/a.
- d) En su caso, documentación justificativa de la condición de excepcionalidad.

No podrán participar en este proceso aquellos profesores/as ayudantes doctores/as que se hubiesen presentado en la convocatoria de estabilización de profesores/as ayudantes doctores/as a Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad, dentro del Plan de Actuaciones en Profesorado 2018 y que, como consecuencia de la puntuación obtenida, la Comisión Académica hubiese propuesto la convocatoria de una plaza de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad generada por la plaza de profesor ayudante doctor.

Quinta. Baremo.

El baremo a aplicar para cada solicitud, cuya fecha de referencia será el último día del plazo de presentación de solicitudes, será el siguiente:

- a) Antigüedad en la acreditación o habilitación a Profesor/a Titular de Universidad y/o antigüedad en la evaluación positiva para Profesor/a Contratado/a Doctor/a: 1 punto por año completo (fracciones de año proporcional) (en el mismo año no podrán contabilizarse los dos tipos de acreditación). Máximo: 6 puntos.
- b) Antigüedad como PDI en la UCM: 1 punto por año completo (fracciones de año proporcional). Máximo: 8 puntos.
- c) Acreditación o habilitación a Profesor/a Titular de Universidad: 4 puntos.

En caso de empate en el baremo tendrá prioridad el/la candidato/a que tenga mayor antigüedad como PDI en la UCM. Si el empate se mantuviera se considerará la fecha de antigüedad en la figura de Profesor Ayudante Doctor.

Sexta. Procedimiento de evaluación de solicitudes.

Corresponde al Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado la organización del procedimiento de selección y la resolución de las dudas que puedan surgir en la aplicación del mismo.

- a) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la UCM, relación de candidatos/as admitidos/as con indicación de su puntuación provisional y de aspirantes excluidos en el procedimiento, indicando la causa de exclusión.
- b) Contra la citada resolución, los interesados/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar reclamación.
- c) Transcurrido el plazo a que alude el apartado anterior, se publicará resolución de candidatos/as admitidos/as con su puntuación definitiva y de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión.
- d) La Comisión Académica propondrá el orden de los/as candidatos/as, que será el que marque el baremo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 30 de mayo de 2019.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE POLÍTICA ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio de 2015, BOCM de 31 de julio), Carmen Fernández Chamizo.

ANEXO I

**SOLICITUD DE PROMOCIÓN EN 2019
DE PROFESORES/AS AYUDANTES DOCTORES/AS**

Apellidos:	Nombre:
DNI/Pasaporte:	Teléfono:
Centro:	Departamento:
Correo electrónico a efectos de comunicaciones y trámites:	

Baremo (a fecha del último día de plazo de presentación de solicitudes)

Antigüedad como:	Fecha de acreditación	Puntos ¹
Acreditado/a o habilitado/a a Profesor Titular de Universidad		
Evaluación positiva como Profesor Contratado Doctor		

Antigüedad como PDI en la UCM:	Fecha de inicio	Fecha de fin	Puntos ¹
Profesor/a Funcionario/a Docente Interino/a			
Profesor/a Asociado/a	-	-	
	-	-	
	-	-	
Profesor/a Ayudante Doctor/a			
Ayudante			
Investigador			

Acreditación o habilitación a Profesor Titular de Universidad	SI	NO	Puntos
TOTAL			

En el caso de solicitar excepcionalidad, indique a qué requisito:

- Docencia
 Antigüedad
 Tipo de relación contractual

Documentación que aporta:

- Documentación justificativa de la acreditación/habilitación a Prof. Titular de Universidad, Evaluación positiva a Prof. Contratado Doctor.
- Documentación justificativa de haber superado al menos una evaluación favorable del programa DOCENTIA-UCM.
- Documentación justificativa del Título de Doctor/a.
- Documentación justificativa de la condición de excepcionalidad

Madrid, ____ de _____ de 2019

Fdo.: _____

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Personal Docente", cuya finalidad es la gestión administrativa del personal docente y colaboradores honoríficos, planificación y cálculo de la plantilla. El órgano responsable del fichero es el Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado. Los datos podrán ser cedidos a otros órganos de la Administración estatal y MUFACE. La dirección donde el/la interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en: Archivo General y Protección de Datos, Avda. de Séneca 2, 28040 Madrid, que se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

¹ La puntuación se calcula basándose en la función del programa Excel DIAS360 que se basa en un año de 360 días (doce meses de 30 días), la parte decimal tendrá 2 dígitos y no se redondeará al alza. Si se supera el máximo se indicará el valor del máximo.

Resolución de fecha 29 de mayo de 2019 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado.

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO
CURSO 2019/2020

La Universidad Complutense de Madrid, para cumplir las funciones al servicio de la sociedad que le encomienda la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, precisa proveer determinadas plazas de profesores asociados con el fin de que los profesionales de reconocida competencia aporten el conocimiento y la experiencia profesional imprescindible para una adecuada formación de los estudiantes.

En virtud de estas circunstancias, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tienen conferidas por el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Asociado que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores/as Asociados/as, y se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as aprobada en Consejo de Gobierno de 17 de abril de 2018 y las demás disposiciones que le resulten de aplicación.

II.- Podrán presentarse a estos concursos quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser especialista de reconocida competencia y acreditar ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- b) Acreditar un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria, mediante certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidad, expedido por el órgano competente, y, en su caso, de alta en el impuesto de actividades económicas.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

III.- Quienes deseen participar en este concurso deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que será facilitado en la página web de la Universidad Complutense www.ucm.es.

Los aspirantes que opten a más de una plaza, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo II de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. A estos efectos, se entenderá por una misma plaza todas aquellas a las que corresponda el mismo código.

Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de plazas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

La solicitud deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense y se podrá presentar en el Registro General de la Universidad Complutense, en cualquiera de sus Registros Auxiliares, en el Registro Electrónico (<https://sede.ucm.es>) o en los restantes lugares y por los medios indicados en el art 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para la acreditación de requisitos se adjuntará la siguiente documentación:

- a) Empleados públicos (incluido el personal de Universidades): Vida laboral y certificación del tipo de actividad que realiza con indicación de la antigüedad en su desempeño, con el fin de poder comprobar que se realiza fuera del ámbito académico.
- b) Trabajadores por cuenta ajena: Vida laboral y certificación expedida por la empresa en la que conste antigüedad y tipo de actividad que realiza.
- c) Trabajadores por cuenta propia: Vida laboral, documento acreditativo de encontrarse en ejercicio y desde qué fecha y certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente con la solicitud de participación.

Para facilitar la tramitación del expediente, en el caso de que la instancia se presente en un registro distinto a los de la Universidad Complutense de Madrid, el candidato enviará una copia de la solicitud escaneada, con el sello de registro visible, a la dirección electrónica pdiconcursos@ucm.es, a la mayor brevedad posible desde la presentación de la solicitud.

IV.- La composición de la Comisión de Selección, así como de sus miembros suplentes, será hecha pública, en el tablón de anuncios que la Facultad destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, mediante resolución del Sr/a Secretario/a del Centro correspondiente. En lo relativo a este apartado se aplicará lo regulado en la base IV de la citada Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as.

Contra esta resolución, que llevará la fecha en que se publica la misma, se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación cuando, en alguno de los componentes de la comisión juzgadora, pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el Art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien la remitirá al Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado acompañada del escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante (Art. 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público).

V.- La Comisión de Selección se constituirá y, en una o varias sesiones, examinará la documentación presentada por los aspirantes. Basándose en el baremo vigente que figura como Anexo I, realizará valoración motivada de los méritos de los mismos.

Dicha propuesta se publicará, en el tablón de anuncios que la Facultad destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la resolución de convocatoria. A efectos de cómputo de plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará a través de la Sección de Personal del Centro correspondiente.

Para resultar adjudicatario/a de la plaza será necesario alcanzar una puntuación igual o superior a 5 puntos como suma de los apartados 1 al 3 del baremo.

La Comisión podrá acordar en su constitución, si así lo estima necesario, la realización de una entrevista personal con los candidatos/as que hubieran superado aquella puntuación, que se valorará motivadamente con un máximo de dos puntos y se sumará a la obtenida en el baremo. A tal efecto, la Comisión publicará la relación de aspirantes que son convocados a la misma, especificando su puntuación, fijando la fecha, hora, y lugar en que se llevará a efecto.

La Comisión de Selección junto con la propuesta de contratación publicará lo siguiente:

- La relación de todos los aspirantes admitidos al concurso ordenados en atención a la

valoración de sus méritos, con la puntuación obtenida en cada apartado del baremo aprobado por la Universidad.

- Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta, relativos a cada apartado del baremo aprobado por la Universidad, con la puntuación igualmente obtenida por los aspirantes en cada uno de los criterios.
- La relación de aspirantes excluidos del concurso indicando la causa o causas de dicha exclusión.

En caso de renuncia del candidato/a o candidatos propuestos o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, así como en el supuesto de que durante el curso académico 2019/2020 se produzcan nuevas vacantes de Profesor/a Asociado/a, dentro del correspondiente Departamento y área de conocimiento y siempre que el Departamento solicite la cobertura de la vacante por este procedimiento, se acudirá, por orden de puntuación, a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de la Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamación que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Para facilitar la tramitación del expediente, en el caso de que la reclamación se presente en un registro distinto a los de la Universidad Complutense de Madrid, el reclamante enviará una copia de la reclamación escaneada, con el sello de registro visible, a la dirección electrónica pdiconcursos@ucm.es, a la mayor brevedad posible desde la presentación de la solicitud.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 29 de mayo de 2019 EL RECTOR, P.D.LA VICERRECTORA DE POLÍTICA ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, BOCM 180, de 31 de julio), Carmen Fernández Chamizo

ANEXO I**BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES/AS ASOCIADOS/AS**

1	Experiencia profesional fuera del ámbito académico universitario en el perfil para el que se convoca la plaza	0 – 6 puntos
2	Experiencia docente e investigadora en el área para el que se convoca la plaza	0 – 3 puntos
3	Otros méritos	0 – 1 puntos
4	Entrevista personal (en caso de que así lo haya acordado la Comisión en su constitución)*	

* La Comisión podrá acordar en su constitución, si así lo estima necesario, la realización de una entrevista personal con los candidatos/as que hubieran superado la fase de valoración de los méritos curriculares (mínimo 5 puntos). Se valorará, motivadamente, con un máximo de dos puntos y se sumará a la obtenida en los apartados anteriores para producir la puntuación global.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo:

En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados y subapartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso han de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso.

Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

Ejemplo: Experiencia profesional máximo 6 puntos. Candidata A = 7 puntos, candidata B = 5 puntos. Resultado para candidata A = 6 puntos y para candidata B = $5 \times 6 / 7 = 4,29$ puntos.

ANEXO II

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	2905/ASO/001	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Dibujo y Grabado	F. Bellas Artes		Procesos y Procedimiento Dibujo Fundamento de Dibujo Estrategias Artísticas Dibujo	Mañana y Tarde	Exclusivamente Primer Semestre Curso 2019-20 No Renovable
1	2905/ASO/002	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Dibujo y Grabado	F. Bellas Artes		Fundamento de Dibujo Construcción y Representación Dibujo	Mañana y Tarde	Exclusivamente Primer Semestre Curso 2019-20 No Renovable
1	2905/ASO/003	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Pintura	Pintura y Conservación Restauración	F. Bellas Artes		Fundamentos de Pintura Conformación del Espacio Pictórico	Mañana	
1	2905/ASO/004	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Pintura	Pintura y Conservación Restauración	F. Bellas Artes		Fundamentos de Pintura Pintura Mural	Mañana	
1	2905/ASO/005	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Genética	Genética, Fisiología y Microbiología	F. CC. Biológicas		Genética Proyectos y Estudios en Biología	Tarde	Contrato de Asociado Interino por sustitución

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	2905/ASO/006	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	F. CC. Económicas y Empresariales	Consultoría	Finanzas Corporativas (Docencia en Inglés) Inversiones Alternativas TFMs	Tarde	Contrato de Asociado Interino por sustitución
1	2905/ASO/007	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económica y Economía Cuantitativa	F. CC. Económicas y Empresariales		Macroeconomía I Introducción a la Economía	Mañana	
1	2905/ASO/008	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Aplicada	Economía Aplicada, Estructura e Historia	F. CC. Económicas y Empresariales		Economía Española Economía Laboral Economía Aplicada al Periodismo	Tarde	
1	2905/ASO/009	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Actuarial y Estadística	F. CC. Económicas y Empresariales	Economía, Matemática, Actuarios e Ingeniería	Matemáticas Financieras Matemáticas Empresariales	Mañana	
2	2905/ASO/010	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Actuarial y Estadística	F. CC. Económicas y Empresariales	Economía Matemáticas, Actuarios, Ingenieros	Matemáticas Financieras Matemáticas Empresariales	Mañana	

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	2905/ASO/011	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Organización de Empresas	Organización de Empresas y Marketing	F. CC. Económicas y Empresariales	Dirección de Empresas Dirección y Planificación Estratégica Dirección de Operaciones y Calidad	Dirección Estratégica Dirección de la Producción Gestión de Calidad	Mañana y Tarde	
1	2905/ASO/012	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Sociología	Sociología Aplicada	F. CC. Económicas y Empresariales	Estructura Social , Sociología Industrial y de la Empresa y sociología del Trabajo	Sociología Industrial y de la Empresa Metodologías de Investigación en Trabajo y empleo. Prácticas Externas	Mañana	Contrato de Asociado Interino por sustitución
1	2905/ASO/013	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Física de la Tierra	Física de la Tierra y Astrofísica	F. CC. Físicas	Meteorología Instrumental	Física de la Atmosfera Laboratorio Física IMecánica de Medios Continuos	Mañana y Tarde	Contrato de Asociado Interino por sustitución
1	2905/ASO/014	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Geodinámica Externa	Geodinámica, Estratigrafía y Paleontología	F. CC. Geológicas		Hidrogeología y Modelos Digitales en Hidrogeología Hidroquímica y Contaminación Geología para Biólogos	Tarde	
1	2905/ASO/015	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Paleontología	Geodinámica, Estratigrafía y Paleontología	F. CC. Geológicas	Paleontología y experto en obra civil	Paleontología en Obra Civil, mercado de trabajo en Paleontología. Proyectos en Paleontología	Tarde	

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	2905/ASO/016	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Ciencias de la Comunicación Aplicada	F. CC. Información	Procesos de creación y Estructuras Publicitarias	Estructura y Empresa de la Publicidad El Proceso de Creación Publicitaria	Mañana y Tarde	Exclusivamente Primer Semestre Curso 2019-20 No Renovable
2	2905/ASO/017	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Ciencias de la Comunicación Aplicada	F. CC. Información	Producción Audiovisual y Publicitaria	Producción y Realización Publicitaria TFGs	Mañana y Tarde	
3	2905/ASO/018	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Periodismo	Periodismo y Nuevos Medios	F. CC. Información	Información Audiovisual: Radio y Televisión	Información en Radio Información en Televisión	Mañana y Tarde	
1	2905/ASO/019	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Sociología	Sociología Aplicada	F. CC. Información	Sociología	Sociología	Mañana y Tarde	Contrato de Asociado Interino por Sustitución 1º Semestre
1	2905/ASO/020	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Sociología	Sociología: Metodología y Teoría	F. CC. Información	Teoría de la Comunicación	Teoría de la Comunicación	Mañana y Tarde	
1	2905/ASO/021	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Sociología	Sociología: Metodología y Teoría	F. CC. Información	Teoría de la Comunicación	Teoría de la Comunicación	Mañana y Tarde	

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	2905/ASO/022	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Teoría y Análisis de la Comunicación	F. CC. Información	TICs, investigación y Planificación de medios	Investigación y Planificación de Medios	Mañana y Tarde	
1	2905/ASO/023	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Teoría y Análisis de la Comunicación	F. CC. Información	TICs, investigación y Planificación de medios	Empresa Cinematográfica	Mañana y Tarde	
1	2905/ASO/024	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	F. CC. Matemáticas		Probabilidad Estadística	Tarde	Contrato de Asociado Interino por sustitución 1 ^{er} Semestre
1	2905/ASO/025	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Física de la Tierra	Física de la Tierra y Astrofísica	F. CC. Matemáticas		Métodos Numéricos Física: Mecánica de Ondas Termodinámica y Electromagnetismo	Tarde	Contrato de Asociado Interino por sustitución
1	2905/ASO/026	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Física de la Tierra	Física de la Tierra y Astrofísica	F. CC. Matemáticas		Teoría de Errores Física: Mecánica de Ondas Dinámica Espacial	Tarde	Contrato de Asociado Interino por sustitución
1	2905/ASO/027	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales e Historia Global	F. CC. Políticas y Sociología		Relaciones Exteriores de España Relaciones Internacionales en el Magreb y Oriente Medio TFGs	Mañana	Contrato de Asociado Interino por sustitución

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	2905/ASO/028	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Sociología	Sociología Aplicada	F. CC. Políticas y Sociología	Sociología del Trabajo, de los Cuidados y del Bienestar	Trabajo, Cuidados y Relaciones de Género Estado del Bienestar y Política Social Sociología Industrial y de las Relaciones Laborales Prácticas Externas	Mañana y Tarde	
1	2905/ASO/029	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Sociología	Sociología: Metodología y Teoría	F. CC. Políticas y Sociología	Sociología de la Salud	Sociología	Mañana y Tarde	
1	2905/ASO/030	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Administrativo	Derecho Administrativo	F. Derecho		Derecho Comunitario	Mañana y Tarde	
3	2905/ASO/031	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Administrativo	Derecho Administrativo	F. Derecho		Derecho Administrativo I Derecho Administrativo II	Mañana	
1	2905/ASO/032	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Mercantil	Derecho Mercantil, Financiero y Tributario	F. Derecho		Derecho Mercantil Prácticas Externas TFgs, TFMs	Tarde	

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
2	2905/ASO/033	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Penal	Derecho Procesal y Derecho Penal	F. Derecho	Especialista en Litigación Penal	Derecho Penal, Parte General, Parte Especial Asesoría Penal y Proceso Penal TFGs	Mañana y Tarde	
4	2905/ASO/034	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Procesal	Derecho Procesal y Derecho Penal	F. Derecho	Especialista en Derecho Procesal Civil y Derecho Procesal Penal	Derecho Procesal Civil Derecho Procesal Penal	Mañana y Tarde	
1	2905/ASO/035	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la Expresión Corporal	Didáctica de las Lenguas, Arte y Educación Física	F. Educación - Centro de Formación del Profesorado	Didáctica de la Expresión Corporal	Didáctica de la Motricidad Infantil Prácticum, TFGs, TFMs	Tarde	
1	2905/ASO/036	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la Expresión Corporal	Didáctica de las Lenguas, Arte y Educación Física	F. Educación - Centro de Formación del Profesorado	Didáctica de la Expresión Corporal	Nuevas Tecnologías y Herramientas en Educación Física Educación Física y su Didáctica Prácticum, TFGs, TFMs	Mañana	
1	2905/ASO/037	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la Expresión Corporal	Didáctica de las Lenguas, Arte y Educación Física	F. Educación - Centro de Formación del Profesorado	Didáctica de la Expresión Corporal	Material Lúdico en Educación Infantil Educación Física y su Didáctica Desarrollo Psicomotor Prácticum, TFGs, TFMs	Mañana	
1	2905/ASO/038	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la Expresión Musical	Didáctica de las Lenguas, Arte y Educación Física	F. Educación - Centro de Formación del Profesorado	Didáctica de la Expresión Musical	Música en Educación Primaria Formación Instrumental y Agrupaciones Musicales Escolares Prácticum, TFGs, TFMs	Tarde	

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	2905/ASO/039	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la Expresión Musical	Didáctica de las Lenguas, Arte y Educación Física	F. Educación - Centro de Formación del Profesorado	Didáctica de la Expresión Musical	La Interpretación Musical en el Aula de Educación Secundaria Desarrollo de la Expresión Musical Música en educación Primaria Prácticum y TFGs	Tarde	
1	2905/ASO/040	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la Expresión Musical	Didáctica de las Lenguas, Arte y Educación Física	F. Educación - Centro de Formación del Profesorado	Didáctica de la Expresión Musical	Desarrollo de la Expresión Musical Didáctica de la Expresión Musical en Educación Infantil Prácticum, TFGs, TFMs	Mañana	
1	2905/ASO/041	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la Expresión Musical	Didáctica de las Lenguas, Arte y Educación Física	F. Educación - Centro de Formación del Profesorado	Didáctica de la Expresión Musical	La Interpretación musical en el Aula Prácticum y TFGs	Tarde	
1	2905/ASO/042	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la Expresión Musical	Didáctica de las Lenguas, Arte y Educación Física	F. Educación - Centro de Formación del Profesorado	Didáctica de la Expresión Musical	Desarrollo de la Expresión Musical Psicomotricidad y Musicoterapia en la Etapa de 0-6 Años Didáctica de la Expresión Musical en la Educación Infantil Prácticum, TFGs y TFMs	Tarde	Exclusivamente Primer Semestre Curso 2019-20 No Renovable

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	2905/ASO/043	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la Expresión Musical	Didáctica de las Lenguas, Arte y Educación Física	F. Educación - Centro de Formación del Profesorado	Didáctica de la Expresión Musical	Didáctica de la Música en Educación Secundaria Didáctica de la Expresión Musical en Educación Infantil Prácticum, TFGs, TFGMs	Tarde	
1	2905/ASO/044	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la Expresión Musical	Didáctica de las Lenguas, Arte y Educación Física	F. Educación - Centro de Formación del Profesorado	Didáctica de la Expresión Musical	Didáctica de la Expresión Musical en Educación Infantil Prácticum, TFGs, TFGMs	Mañana	
1	2905/ASO/045	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la Expresión Musical	Didáctica de las Lenguas, Arte y Educación Física	F. Educación - Centro de Formación del Profesorado	Didáctica de la Expresión Musical	Didáctica de la Expresión Musical en Educación Infantil Prácticum, TFGs, TFGMs	Tarde	
1	2905/ASO/046	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la Expresión Plástica	Didáctica de las Lenguas, Arte y Educación Física	F. Educación - Centro de Formación del Profesorado	Didáctica de la Expresión Plástica	Creatividad y Educación Fundamentos de la Educación Artística Las Artes Plásticas y Visuales como Instrumento de Aprendizaje Prácticum, TFGs, TFGMs	Tarde	Exclusivamente Primer Semestre Curso 2019-20 No Renovable
1	2905/ASO/047	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la Expresión Plástica	Didáctica de las Lenguas, Arte y Educación Física	F. Educación - Centro de Formación del Profesorado	Didáctica de la Expresión Plástica	Creatividad y Educación Fundamentos de la Educación Artística Prácticum, TFGs, TFGMs	Mañana	Exclusivamente Primer Semestre Curso 2019-20 No Renovable

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	2905/ASO/048	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la Expresión Plástica	Didáctica de las Lenguas, Arte y Educación Física	F. Educación - Centro de Formación del Profesorado	Didáctica de la Expresión Plástica	Creatividad y Educación Procedimientos Artísticos II Prácticum, TFGs, TFMs	Mañana	
1	2905/ASO/049	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de las Lenguas y la Literatura (Español)	Didáctica de las Lenguas, Arte y Educación Física	F. Educación - Centro de Formación del Profesorado	Lengua y Literatura	Didáctica de la Lengua Adquisición y Desarrollo del Lenguaje Prácticum, TFGs, TFMs	Mañana	
1	2905/ASO/050	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de las Lenguas y la Literatura (Español)	Didáctica de las Lenguas, Arte y Educación Física	F. Educación - Centro de Formación del Profesorado	Lengua y Literatura	Adquisición y Desarrollo del Lenguaje Didáctica de la Literatura Innovación e Investigación en Didáctica de la Lengua y la Literatura. Prácticum, TFGs, TFMs	Tarde	
1	2905/ASO/051	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de las Lenguas y la Literatura (Español)	Didáctica de las Lenguas, Arte y Educación Física	F. Educación - Centro de Formación del Profesorado	Lengua y Literatura	Lengua Española Prácticum, TFGs, TFMs	Mañana	
1	2905/ASO/052	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de las Lenguas y la Literatura (Español)	Didáctica de las lenguas, Arte y Educación Física	F. Educación - Centro de Formación del Profesorado	Lengua y Literatura	Lengua Española Literatura y Educación Prácticum, TFGs, TFMs	Tarde	

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	2905/ASO/053	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la Lengua y la Literatura (Francés)	Didáctica de las Lenguas, Arte y Educación Física	F. Educación - Centro de Formación del Profesorado	Lengua Francesa y Didáctica de la Lengua Extranjera (Francés)	Fundamentación Didáctica del Francés como Lengua Extranjera Didáctica de las Competencias comunicativas, Literarias y Culturales Francés Prácticum, TFGs, TFMs	Tarde	
1	2905/ASO/054	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la Lengua y la Literatura (Inglés)	Didáctica de las Lenguas, Arte y Educación Física	F. Educación - Centro de Formación del Profesorado	Lengua Inglesa y Didáctica de la Lengua Extranjera (Inglés)	Didáctica de la Lengua Extranjera (Inglés) Lengua Extranjera (Inglés) Prácticum, TFGs, TFMs	Mañana	
1	2905/ASO/055	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la Lengua y la Literatura (Inglés)	Didáctica de las Lenguas, Arte y Educación Física	F. Educación - Centro de Formación del Profesorado	Lengua Inglesa y Didáctica de la Lengua Extranjera (Inglés)	Fundamentación Didáctica del Inglés como Lengua Extranjera Recursos y Materiales en Lengua Extranjera (Inglés) Prácticum, TFGs, TFMs	Tarde	
1	2905/ASO/056	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la Lengua y la Literatura (Inglés)	Didáctica de las Lenguas, Arte y Educación Física	F. Educación - Centro de Formación del Profesorado	Lengua Inglesa y Didáctica de la Lengua Extranjera (Inglés)	Diseño y Evaluación de Unidades Didácticas. Innovación Docente y tecnología (Inglés) Didáctica de las Competencias Orales en Lengua Extranjera (Inglés) Prácticum, TFGs, TFMs	Tarde	

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	2905/ASO/057	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Investigación y Psicología en Educación	F. Educación - Centro de Formación del Profesorado	Psicología o Psicopedagogía, Psicología evolutiva y de la Educación	Diagnóstico y Orientación Académico-Profesional Orientación Socio Familiar Orientación Educativa y Acción Tutorial Prácticum, TFGs, TFMs	Tarde	
1	2905/ASO/058	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	F. Enfermería, Fisioterapia y Podología	Enfermería	Enfermería Clínica III Fisiología: Nutrición	Tarde	Exclusivamente Primer Semestre Curso 2019-20 No Renovable
1	2905/ASO/059	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	F. Enfermería, Fisioterapia y Podología	Enfermería	Fundamentos de Enfermería	Tarde	
1	2905/ASO/060	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Farmacología	Farmacología, Farmacognosia y Botánica	F. Farmacia	Atención Farmacéutica	Atención Farmacéutica Toxicología	Mañana	Exclusivamente Primer Semestre Curso 2019-20 No Renovable
1	2905/ASO/061	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Fisiología	Fisiología	F. Farmacia		Bases Anatómicas Fisiología I	Mañana	

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	2905/ASO/062	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Fisiología	Fisiología	F. Farmacia		Bases Anatómicas Fisiología I	Tarde	
1	2905/ASO/063	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Filología Inglesa	Estudios Ingleses: Lingüística y Literatura	F. Filología	Filología	Literatura de los Países de lengua Inglesa	Mañana	
1	2905/ASO/064	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Filología Francesa	Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción	F. Filología	Francés Lengua Extranjera	Francés lengua Extranjera	Mañana	Exclusivamente Primer Semestre Curso 2019-20No Renovable
1	2905/ASO/065	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Lengua Española	Lengua Española y Teoría de la Literatura	F. Filología	Lengua Española	Lengua española, estudio sincrónico	Tarde	
1	2905/ASO/066	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Filosofía	Filosofía y Sociedad	F. Filosofía		Didáctica de la Filosofía Filosofía Española Contemporánea	Tarde	
1	2905/ASO/067	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Filosofía	Filosofía y Sociedad	F. Filosofía		Corrientes Actuales de Filosofía: Grandes Paradigmas Grandes Pensadores de América Latina Teoría del Conocimiento II	Mañana	

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	2905/ASO/068	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Filosofía Moral	Filosofía y Sociedad	F. Filosofía		Corrientes Fundamentales de Filosofía Política Pensamiento Chino Textos del Budismo, Taoísmo e Hinduismo; Psicología Meditación y Espiritualidad	Tarde	
1	2905/ASO/069	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Filosofía	Lógica y Filosofía Teórica	F. Filosofía	Profesor de Secundaria/ Investigador	Formación del Profesorado Formación Complementaria Antropología II Practicum	Tarde	Contrato de Asociado Interino por sustitución
1	2905/ASO/070	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Historia de América	Historia de América y Medieval y Ciencias Historiográficas	F. Geografía e Historia		Historia Política y Social de España e Hispanoamérica Historia de los Estados Unidos Historia de América Prehispánica	Tarde	
1	2905/ASO/071	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Historia de América	Historia de América y Medieval y Ciencias Historiográficas	F. Geografía e Historia		Historia de América Prehispánica Arqueología Andina y Mesoamericana Sociedad y Economía Indígenas en América Historia de América en la Edad Contemporánea	Mañana	
1	2905/ASO/072	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Musicología	Musicología	F. Geografía e Historia	Musicología, Gestión y Edición Musical	Historia de la Música Análisis Musical La Música en otros Contextos	Mañana y Tarde	Contrato de Asociado Interino por sustitución

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	2905/ASO/073	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Musicología	Musicología	F. Geografía e Historia	Musicología, Gestión y Difusión del Patrimonio Musical	Música Escénica I Gestión y Difusión del Patrimonio Musical Música Iberoamericana	Mañana	Exclusivamente Primer Semestre Curso 2019-20 No Renovable
1	2905/ASO/074	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Prehistoria	Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología	F. Geografía e Historia	Prehistoria	Arqueología de la Iberia Céltica y Mediterránea Prehistoria II Introducción a la Arqueología Gestión y Difusión del Patrimonio Cultural	Mañana y Tarde	
1	2905/ASO/075	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Prehistoria	Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología	F. Geografía e Historia	Prehistoria	Formación y Recuperación del Registro Arqueológico Estudio de Materiales Arqueológicos	Mañana	
2	2905/ASO/076	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Microbiología	Medicina	F. Medicina	Microbiología y Parasitología	Microbiología General	Mañana	
1	2905/ASO/077	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estomatología	Especialidades Clínicas Odontológicas	F. Odontología	Odontología	Prevención y Salud Pública Odontología Preventiva y Comunitaria	Mañana	
1	2905/ASO/078	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Óptica	Optometría y Visión	F. Óptica y Optometría	Optometría y Contactología Avanzada	Lentes de Contacto Optometría	Mañana y Tarde	Contrato de Asociado Interino por sustitución

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	2905/ASO/079	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Otorrinolaringología	Inmunología, Oftalmología y ORL	F. Psicología	Logopedia	Exploración de la Audición y de la Voz Trastornos de la Audición y de la Voz Intervención Logopédica en los Trastornos de la Audición y de la Voz	Mañana	
1	2905/ASO/080	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Evolutiva y de la Educación	Investigación y Psicología en Educación	F. Psicología		Trastornos del Aprendizaje Desarrollo Cognitivo TFGs	Tarde	
1	2905/ASO/081	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Social	Psicología Social, del Trabajo y Diferencial	F. Psicología		Psicología Social y de los Grupos Psicología de las Organizaciones Practicum, TFGs	Mañana y Tarde	
1	2905/ASO/082	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Civil	Derecho Civil	F. Trabajo Social		Derecho y Organización del Estado	Tarde	Contrato de Asociado Interino por sustitución Exclusivamente curso 2019-20
2	2905/ASO/083	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina y Cirugía Animal	Medicina y Cirugía Animal	F. Veterinaria	Clínica Animales Exóticos	Medicina Interna II Propedeútica Rotatorio Clínico	Mañana	

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	2905/ASO/084	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina y Cirugía Animal	Medicina y Cirugía Animal	F. Veterinaria	Neurología de Pequeños Animales	Medicina Interna II Patología General Propedeútica Rotatorio Clínico	Mañana	
1	2905/ASO/085	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina y Cirugía Animal	Medicina y Cirugía Animal	F. Veterinaria	Reproducción Equina	Obstetricia y Reproducción I Obstetricia y Reproducción I Rotatorio Clínico	Mañana	
1	2905/ASO/086	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina y Cirugía Animal	Medicina y Cirugía Animal	F. Veterinaria	Fisioterapia y Rehabilitación Animal	Rotatorio Clínico	Mañana	
1	2905/ASO/087	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Nutrición y Bromatología	Nutrición y Ciencia de los Alimentos	F. Veterinaria	Aplicación de Sistema de Control de Plagas	Higiene, Inspección y Seguridad Alimentaria en Sistemas de Control de Plagas en Empresas y Establecimientos Alimentarios	Tarde	
1	2905/ASO/088	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Nutrición y Bromatología	Nutrición y Ciencia de los Alimentos	F. Veterinaria	Aplicación de Sistema de Control de Plagas	Higiene, Inspección y Seguridad Alimentaria en Consultoría Aplicación de Sistemas de Calidad y Seguridad en Empresas y Establecimientos Alimentarios como las normas BRC, IFS, Global GAP y FSSC 2200	Mañana	

Resolución de fecha 29 de mayo de 2019 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO
DE CIENCIAS DE LA SALUD
CURSO 2018/2019

La Universidad Complutense de Madrid, para cumplir las funciones al servicio de la sociedad que le encomienda la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, precisa proveer determinadas plazas de profesores asociados con el fin de que los profesionales de reconocida competencia aporten el conocimiento y la experiencia profesional imprescindible para una adecuada formación en los hospitales de los futuros médicos, enfermeros y otros profesionales de la salud. La convocatoria de estas plazas tiene su origen en lo establecido en el artículo 11.4 del I Convenio colectivo del PDI laboral de la Universidades Públicas de Madrid en el que se establece el periodo máximo de contratación de este colectivo en tres años, siendo necesaria su nueva convocatoria una vez finalizado dicho periodo. Estas plazas que se convocan son imprescindibles para el cumplimiento del desempeño del servicio público de la educación superior con las suficientes garantías de la calidad.

En virtud de estas circunstancias, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tienen conferidas por el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud que se relacionan en el Anexo IV de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, y se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as de Ciencias de la Salud aprobada en Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2017, y las demás disposiciones que le resulten de aplicación.

II.- Podrán presentarse a estos concursos quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser especialista de reconocida competencia y acreditar ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- b) Acreditar un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en dicha materia, adquirida fuera de la actividad académica universitaria, mediante certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidad, expedido por el órgano competente, y, en su caso, de alta en el impuesto de actividades económicas.
- c) Ser personal asistencial del Servicio de la Institución Sanitaria concertada o con las que la UCM haya firmado convenios, en el que se desarrollará la actividad docente.

Los aspirantes deberán acreditar este requisito presentando, junto con la instancia de participación, certificado de la Unidad de Recursos Humanos de la Institución Sanitaria donde se desarrollará la actividad docente, indicando el Servicio en el que realiza su actividad profesional como personal asistencial, el puesto de trabajo y, en su caso, turno que ocupa.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

III.- Quienes deseen participar deberán hacerlo constar en el modelo que será facilitado en la página web de la Universidad Complutense www.ucm.es.

Los aspirantes que opten a más de una plaza, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo IV de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. A estos efectos, se entenderá por una misma plaza todas aquellas a las que corresponda el mismo código.

Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de plazas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

La solicitud deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, y se podrá presentar en el Registro General de la Universidad Complutense, en cualquiera de sus Registros Auxiliares, en el Registro Electrónico (<https://sede.ucm.es>) o en los restantes lugares y por los medios indicados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente con la solicitud de participación.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria.
- b) Documentación acreditativa de los méritos alegados.

En caso de presentar más de una solicitud de participación, los aspirantes podrán adjuntar la documentación acreditativa de los méritos alegados en una sola de las instancias, siendo necesario en este caso hacer constar en el resto de las solicitudes el código de referencia de la plaza en la que ha sido presentada dicha documentación.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.

IV.- La composición de la Comisión de Selección, así como de sus miembros suplentes, con anterioridad a su constitución, será hecha pública, en el tablón de anuncios que la Facultad destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, mediante resolución de el/la Secretario/a del Centro correspondiente y contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación cuando, en alguno de los componentes de la comisión juzgadora, pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el Art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien la remitirá al Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado acompañada del escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante (Art. 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público).

V.- La Comisión evaluadora se constituirá, y, en una o varias sesiones, examinará la documentación presentada por los aspirantes. De conformidad con el baremo aprobado a tal efecto por las Comisiones Mixtas correspondientes que figuran como Anexo I, II, III, IV y V realizará valoración motivada de los méritos de los mismos, formulando propuesta de contratación. Dicha propuesta será hecha pública en el tablón de anuncios que la Facultad destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria. A efectos de cómputo de plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las comisiones.

Para resultar adjudicatario/a será necesario alcanzar la puntuación mínima total de cuarenta puntos en el baremo aplicado, para la contratación en la plaza correspondiente. La propuesta de contratación recaerá sobre los aspirantes mejor valorados hasta cubrir el número de plazas convocadas.

La Comisión de Selección junto con la propuesta de contratación publicará lo siguiente:

- La relación de aspirantes admitidos al concurso ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, incluyendo la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aplicado que se especifiquen en la correspondiente convocatoria, así como la puntuación total resultante.
- La relación de aspirantes excluidos del concurso indicando la causa o causas de dicha exclusión.

En caso de renuncia del candidato/a o candidatos propuestos, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, así como en el supuesto de que durante el curso académico 2019/2020 se produzcan nuevas vacantes de profesor/a asociado/a de CC de la Salud, dentro del correspondiente departamento y área de conocimiento y siempre que el departamento solicite la cobertura de la vacante por este procedimiento, se acudirá, por orden de puntuación, a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación de cuarenta puntos.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el Art. 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 29 de mayo de 2019.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE POLÍTICA ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, BOCM 180, de 31 de julio), Carmen Fernández Chamizo

ANEXO I**BAREMO PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD
(FACULTAD DE MEDICINA, FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA)**

El máximo de puntuación que se podrá obtener es de 100 puntos

A.- MÉRITOS ASISTENCIALES: Hasta un máximo de 30 puntos.**A.1. Cargos asistenciales¹: Hasta un máximo de 20 puntos. (No sumatorios).**

A.1.1. Médico Adjunto o Facultativo Especialista de área: 10 puntos

A.1.2. Jefe Clínico o de Sección: 15 puntos

A.1.3. Jefe de Servicio o de Departamento: 20 puntos

A.2. Antigüedad² en plaza asistencial como médico especialista (personal estatutario, funcionario, y laboral) en el Sistema Público de Salud: Hasta un máximo de 10 puntos (1 por año).**B.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta un máximo de 10 puntos (sumatorio).****B.1. Licenciatura**

B.1.1. Nota media del Expediente (sobre 4): hasta 4 puntos

B.1.2. Grado de Licenciado: 0,2 puntos

B.1.3. Grado de Licenciado con sobresaliente: 0,3 puntos

B.1.4. Premio Extraordinario de Licenciatura: 0,5 puntos

B.2. DoctoradoB.2.1. Suficiencia Investigadora, DEA³: 1 punto

B.2.2. Grado de Doctor: 4 puntos

B.2.3. Doctor "*Cum Laude*": 1 punto

B.2.4. Premio Extraordinario de Doctorado: 1 punto

(*) La suma total de este apartado no podrá exceder de 10 puntos, de modo que cuando las sumas de las puntuaciones de los distintos ítems superen este valor, se consignará la puntuación máxima de 10 puntos.

C.- MÉRITOS DOCENTES: Hasta un máximo de 20 puntos.**C.1. Profesor Asociado de CC. de la Salud en cualquier Universidad pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 2 puntos por cada año académico, hasta un máximo de 10 puntos.****C.2. Médico Colaborador en Docencia Práctica o Colaborador Honorífico en cualquier Universidad pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 1 punto por cada año académico, hasta un máximo de 10 puntos.**

¹ No se considerarán denominaciones diferentes a las aquí reseñadas

² No se considerará el periodo de residencia

³ No se valorará este subapartado en caso de ser Doctor

D.- MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN en los últimos 10 años: Hasta un máximo de 30 puntos.**D.1. Publicaciones hasta un máximo de 10 puntos.**

D.1.1. Publicaciones en revistas con índice de impacto referenciadas en bases de datos internacionales (JCR del SCI, Pubmed, etc.)

- a) Como primer, segundo o último firmante:0,8 puntos
b) Otros puestos:0,6 puntos

D.1.2. Publicaciones en revistas nacionales de reconocido prestigio sin índice de impacto.

- a) Como primer, segundo o último firmante:.....0,4 puntos
b) Otros puestos:0,3 puntos

D.1.3. Revisiones editoriales, notas clínicas y cartas al Director en revistas con índice de impacto referenciadas en bases de datos internacionales (JCR del SCI, Pubmed, etc.)

- a) Como primer, segundo o último firmante:.....0,4 puntos
b) Otros puestos:.....0,3 puntos

D.2. Comunicaciones presentadas en Congresos o simposios: Hasta un máximo de 3 puntos.

D.2.1. Internacionales:0,6 puntos

D.2.2. Nacionales (autonómicos y otros):0,4 puntos

D.3. Ponencias, Mesas redondas y Conferencias: Hasta un máximo de 4 puntos.

D.3.1 Internacionales:0,4 puntos

D.3.2 Nacionales (autonómicos y otros):0,3 puntos

D.4. Libros y capítulos de libros con ISBN: Hasta un máximo de 4 puntos.

D.4.1. Por Libro:3 puntos

D.4.2. Por capítulo de Libro:1 punto

D.5. Proyectos de investigación competitivos: Hasta un máximo de 7 puntos.

D.5.1. Unión Europea o de otros organismos internacionales de relieve:3 puntos

D.5.2. Financiados por administraciones nacionales y autonómicas:.....2 puntos

D.5.3. Otros Proyectos (Universidades Públicas, Fundaciones y Sociedades Científicas, etc.):1 punto

D.6. Becas y ayudas para la realización de trabajos científicos: Hasta un máximo de 2 puntos.

Observación: Las publicaciones y comunicaciones de los apartados D.1 y D.2 que se refieran a la enseñanza de la medicina multiplicarán su valor por 1'5, siempre sin superar el máximo posible especificado en el apartado.

E.- ADECUACIÓN AL PUESTO DOCENTE: Hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará que la actividad habitualmente desarrollada por el aspirante sea adecuada para la enseñanza práctica de la/s asignatura/s indicadas en la convocatoria, para lo que se tendrá en cuenta si realiza una actividad clínica directa con enfermos (hospitalización y consultas), la actitud hacia la enseñanza y la relación con los alumnos demostrada por el mismo.

Para la valoración de este apartado, se podrá solicitar información al coordinador de la asignatura, así como considerar otra documentación que, en este sentido, presente el aspirante junto a su instancia de participación. Del mismo modo la Comisión de Valoración, en su caso, podrá convocar entrevista personal con los aspirantes.

La asignación de estos diez puntos deberá ser motivada.

ANEXO II**BAREMO PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD
(FACULTAD DE FARMACIA)**

El máximo de puntuación que se podrá obtener es de 100 puntos

A.- MÉRITOS ASISTENCIALES: Hasta un máximo de 30 puntos.**A.1. Cargos asistenciales: Hasta un máximo de 23 puntos. (No Sumatorios).**

A.1.1. Farmacéutico Adjunto: 10 puntos

A.1.2. Jefe de Sección: 15 puntos

A.1.3. Jefe de Servicio 23 puntos

A.2. Antigüedad en plaza asistencial: Hasta un máximo de 7 puntos (0,5 por año)**B.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta un máximo de 10 puntos.****B.1. Licenciatura**

B.1.1. Nota media del Expediente (sobre 4): hasta 4 puntos

B.1.2. Grado de Licenciado: 0,2 puntos

B.1.3. Grado de Licenciado con sobresaliente: 0,3 puntos

B.1.4. Premio Extraordinario de Licenciatura: 0,5 puntos

B.2. Doctorado

B.2.1. Suficiencia Investigadora, DEA: 0,5 puntos

B.2.2. Grado de Doctor: 1 punto

B.2.3. Doctor "*Cum Laude*": 1,5 puntos

B.2.4. Premio Extraordinario de Doctorado: 2 puntos

C.- MÉRITOS DOCENTES: Hasta un máximo de 20 puntos.**C.1. Profesor Asociado de CC. de la Salud en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 1 punto por cada año académico, hasta un máximo de 10 puntos.****C.2. Farmacéutico Colaborador en Docencia Práctica o Colaborador Honorífico en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 0,5 puntos por cada año académico, hasta un máximo de 10 puntos.****D.- MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN en los últimos 10 años: Hasta un máximo de 30 puntos.****D.1. Publicaciones en revistas con índice de impacto referenciadas en bases de datos internacionales (JCR del SCI, Pubmed, etc.), hasta un máximo de 10 puntos.**

D.1.1. Originales de Investigación (Primer, segundo o tercer firmante): 0,4 puntos

D.1.2. Originales de Investigación (Otros puestos): 0,3 puntos

D.1.3. Revisiones, editoriales, notas clínicas y cartas al Director

(Primer, segundo o tercer firmante): 0,2 puntos

D.1.4. Revisiones, editoriales, notas clínicas y cartas al Director

(Otros puestos): 0,1 puntos

D.2. Comunicaciones presentadas en Congresos o simposios: Hasta un máximo de 3 puntos.

D.2.1. Internacionales: 0,2 puntos

D.2.2. Nacionales (autonómicos y otros): 0,1 puntos

- D.3. Ponencias, Mesas redondas y Conferencias: **Hasta un máximo de 4 puntos.**
- D.3.1. Internacionales:0,2 puntos
 - D.3.2. Nacionales (autonómicos y otros):0,1 puntos
- D.4. Libros y capítulos de libros con ISBN: **Hasta un máximo de 4 puntos.**
- D.4.1. Por Libro:3 puntos
 - D.4.2. Por capítulo de Libro:0,5 puntos
- D.5. Proyectos de investigación competitivos: **Hasta un máximo de 7 puntos.**
- D.5.1. Unión Europea o de otros organismos internacionales de relieve:2 puntos
 - D.5.2. Financiados por administraciones nacionales y autonómicas: 1 punto
 - D.5.3. Otros Proyectos (Universidades Públicas, Fundaciones y Sociedades científicas, etc.):0,5 puntos
- D.6. Becas y ayudas para la realización de trabajos científicos: **Hasta un máximo de 2 puntos.**

E.- ADECUACIÓN AL PUESTO DOCENTE: hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará que la actividad habitualmente desarrollada por el aspirante sea adecuada para la enseñanza práctica de las/s asignatura/s indicadas en la convocatoria.

Para la valoración de este apartado, se podrá solicitar información al coordinador de la asignatura, así como considerar otra documentación que, en este sentido, presente el aspirante junto a su instancia de participación. Del mismo modo la Comisión de Valoración, en su caso, podrá convocar entrevista personal con los aspirantes.

La asignación de estos diez puntos deberá ser motivada.

ANEXO III**BAREMO PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD
(PSICÓLOGO. FACULTAD DE PSICOLOGÍA)**

El máximo de puntuación que se podrá obtener es de 100 puntos

A.- MÉRITOS ASISTENCIALES: Hasta un máximo de 40 puntos.**A.1. Cargos asistenciales: Hasta un máximo de 30 puntos (Sumatorios).**

A.1.1. Residencia en Psicología (PIR o equivalente):..... 8 puntos

A.1.2. Psicólogo Adjunto o contrato equivalente: 10 puntos

A.1.3. Jefe de Sección de Psicología o cargo equivalente: - 12 puntos

A.2. Antigüedad en puesto de psicología clínica: Hasta un máximo de 10 puntos (0,6 por año)**B.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta un máximo de 10 puntos.****B.1. Licenciatura en Psicología o equivalente**

B.1.1. Nota media del Expediente (sobre 4):hasta 6 puntos

B.1.2. Grado de Licenciado: 0,2 puntos

B.1.3. Premio Extraordinario de Licenciatura: 0,3 puntos

B.2. Doctorado en Psicología

B.2.1. Suficiencia Investigadora, DEA: 0,5 puntos

B.2.2. Grado de Doctor: 1,5 puntos

B.2.3. Doctor "*Cum Laude*": 0,5 puntos

B.2.4. Premio Extraordinario de Doctorado: 1 punto

C.- MÉRITOS DOCENTES: hasta un máximo de 20 puntos.**C.1. Profesor Asociado de CC. de la Salud en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 1 punto por cada año académico, hasta un máximo de 10 puntos.****C.2. Profesor Asociado o cualquiera otra de las figuras docentes contempladas en la LOU en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: hasta 1 punto por cada año académico para una dedicación de 6 horas de clase + 6 horas de tutoría y de modo proporcional a ese límite para dedicaciones inferiores, hasta un máximo de 10 puntos.****C.3. Psicólogo Colaborador en Docencia Práctica o Tutor Externo del *Prácticum* en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 0,5 puntos por cada año académico, hasta un máximo de 10 puntos.****D.- MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN en los últimos 10 años: Hasta un máximo de 20 puntos.****D.1. Publicaciones en revistas con índice de impacto referenciadas en bases de datos nacionales o internacionales (IN-RECS, JCR del SCI y del SSCI, etc.) o en revistas referenciadas en bases de datos nacionales e internacionales de calidad similar (PsycINFO, PSICODOC, etc.), hasta un máximo de 7 puntos.**

D.1.1. Originales de Investigación (Primer, segundo o tercer firmante): 0,4 puntos

D.1.2. Originales de Investigación (Otros puestos):..... 0,3 puntos

D.1.3. Revisiones, editoriales, notas clínicas y cartas al Director

(Primer, segundo o tercer firmante):..... 0,2 puntos

- D.1.4. Revisiones, editoriales, notas clínicas y cartas al Director
(Otros puestos):.....0,1 puntos
- D.2. Pósteres presentados en Congresos o simposios: **Hasta un máximo de 2 puntos.**
- D.2.1. Internacionales:.....0,2 puntos
- D.2.2. Nacionales (autonómicos y otros):.....0,1 puntos
- D.3. Comunicaciones orales, Ponencias, Mesas redondas y Conferencias en Congresos o simposios: **Hasta un máximo de 3 puntos.**
- D.3.1. Internacionales:.....0,2 puntos
- D.3.2. Nacionales (autonómicos y otros):.....0,1 puntos
- D.4. Libros y capítulos de libros con ISBN: **Hasta un máximo de 3 puntos.**
- D.4.1. Por Libro:.....2 puntos
- D.4.2. Por capítulo de Libro:0,3 puntos
- D.5. Proyectos de investigación competitivos: **Hasta un máximo de 5 puntos.**
- D.5.1. Unión Europea o de otros organismos internacionales de relieve:3 puntos
- D.5.2. Financiados por administraciones nacionales y autonómicas:.....2 puntos
- D.5.3. Financiados por Universidades Públicas: 1 punto
- D.5.4. Otros proyectos (Fundaciones y Sociedades Científicas, etc.):0,5 puntos

E.- ADECUACIÓN AL PUESTO DOCENTE: hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará que la actividad habitualmente desarrollada por el aspirante sea adecuada para la enseñanza práctica de la psicología clínica y de la salud, para lo que se tendrá en cuenta si realiza una actividad clínica directa con pacientes, la actitud hacia la enseñanza y la relación con los alumnos demostrada por el mismo.

Para la valoración de este apartado, se podrá solicitar información al Coordinador del *Prácticum* o al Jefe de Servicio, así como considerar otra documentación que, en este sentido, presente el aspirante junto a su instancia de participación. Del mismo modo la Comisión de Valoración, en su caso, podrá convocar entrevista personal con los aspirantes.

La asignación de estos diez puntos deberá ser motivada.

ANEXO IV

BAREMO PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD (FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA)

La puntuación máxima en el baremo será de “**100 puntos**”, dividido en los siguientes apartados:

- Actividad Asistencial, un máximo de **35 puntos**
- Expediente/Formación, un máximo de **15 puntos**
- Méritos Docentes, un máximo de..... **20 puntos**
- Méritos Investigación, un máximo de **20 puntos**
- Adecuación al Puesto, un máximo de **10 puntos**

La puntuación se realizará de acuerdo a cada uno de los apartados del baremo, primándose aquellos que se ajusten al perfil de la convocatoria, tanto a lo establecido en la legislación vigente (R.D. 1558/1986, R.D. 1200/1986, R.D. 1652/1991, Resolución de 20 de febrero de 1992 de la Comunidad de Madrid), como al Área de conocimiento (asignatura de la convocatoria) y al puesto asistencial (Unidad de Enfermería y el turno de trabajo).

A.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL (Hasta un máximo de 35 puntos en el total del apartado)

- | | |
|---|----------------------------------|
| A.1. Antigüedad (Enfermera/o, Fisioterapeuta) en el perfil de la convocatoria, puesto y Centro Sanitario, turno de acuerdo a la convocatoria: | 4 puntos
(por año o fracción) |
| A.2. Antigüedad (Enfermera/o, Fisioterapeuta) en el Centro Sanitario con destino distinto a la convocatoria: | 1 punto
(por año o fracción) |

B.- EXPEDIENTE/FORMACIÓN (Hasta un máximo de 15 puntos en el total del apartado)

- | | |
|---|--|
| B.1. Nota media del expediente de la titulación que le habilita al ejercicio profesional como Enfermero o Fisioterapeuta. La puntuación se ajustará partiendo que la nota media de 10 son 4 puntos: | Fracción de la
Nota (4 puntos =
10 de nota
media) |
| B.2. Máster Oficial (Hasta un máximo de 2 puntos): | 1 punto |
| B.3. Título de Doctor: | 3 puntos |
| B.4. Premio extraordinario de Doctorado: | 1 punto |
| B.5. Formación relacionada con el puesto asistencial (en este apartado el máximo de puntuación es de 5 puntos). | |
| B.5.1. Título de Especialista (el máximo en este apartado es de 5 puntos). | |
| B.5.1.1. Título de Especialista relacionado con el puesto asistencial de la convocatoria | 4 puntos |
| B.5.1.2. Título de Especialista NO relacionado con el puesto asistencial de la convocatoria: | 1 punto |
| B.5.2. Formación Postgraduada (no oficial Universitaria) relacionada con la actividad asistencial (el máximo de este apartado es de 5 puntos). | |
| B.5.2.1. Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) de más de 250 horas, relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria | 1 punto |

- | | |
|--|-------------|
| B.5.2.2. Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) de más de 250 horas, NO relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria | 0,25 puntos |
| B.5.2.3. Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) entre 50 a 250 horas, relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria | 0,5 puntos |
| B.5.2.4. Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) entre 50 a 250 horas, NO relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria | 0,15 puntos |
| B.5.2.5. Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) entre 10 a 50 horas, relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria | 0,25 puntos |
| B.5.2.6. Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) entre 10 a 50 horas, NO relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria | 0,05 puntos |

C.- MÉRITOS DOCENTES (Hasta un máximo de 20 puntos en el apartado)

- | | |
|---|---|
| C.1. Docencia en la Titulación de Enfermería / Fisioterapeuta (El máximo de puntuación en este apartado es de 17 puntos) | |
| C.1.1. Con contrato en la Universidad Complutense en Asignatura relacionada con la convocatoria (Hasta un máximo de 15 puntos en este subapartado) | 5 puntos
(por año de contrato o fracción) |
| C.1.2. Enfermero/Fisioterapeuta colaborador de docencia práctica (Hasta un máximo de 7 puntos en este subapartado) | 2 puntos
(por año de contrato o fracción) |
| C.1.3. Colaborador Honorífico, Colaborador de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, Colaborador de los Departamentos de Enfermería o Medicina Física, Rehabilitación e Hidrología Médica de la UCM (Hasta un máximo de 3 puntos en este subapartado) | 1 punto
(por año o fracción de colaboración) |
| C.1.4. Como Becario de la Universidad Complutense con destino en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, o Becario convocado por la Facultad (Hasta un máximo de 1 punto) | 1 punto
(por año o fracción) |
| C.2. Otra docencia (Hasta un máximo de 3 puntos en este apartado) | |
| C.2.1. Docencia en Títulos propios de las Universidades (Hasta un máximo de 2 puntos en este subapartado) | 1 punto
(por año académico) |
| C.2.2. Docencia en Formación Continuada acreditada, Universidades o Sistema de Salud (Hasta un máximo de 1 punto en este subapartado) | 0,5 puntos
(por curso académico) |

D.- MÉRITOS INVESTIGACIÓN (Hasta un máximo de 20 punto en el apartado)

- | | |
|--|--|
| D.1. Proyectos de Investigación (Hasta un máximo de 10 puntos en el apartado). | |
| D.1.1. Proyectos de Investigación competitivos en convocatoria | |

nacional o internacional (Hasta un máximo de 5 puntos en este subapartado). Si tiene relación con el perfil de la convocatoria se puntuará el doble.	2 puntos (por proyecto)
D.1.2. Proyectos de Investigación de Grupos de Investigación de la U. Complutense de Madrid o de Institutos de Investigación Hospitalaria (Hasta un máximo de 5 puntos en el subapartado). Si tienen relación con el perfil de la convocatoria se puntuará doble	2 puntos (por proyecto)
D.1.3. Proyectos de Investigación relacionados con las Líneas de Investigación de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología (coincidentes con el Programa de Doctorado) (Hasta un máximo de 2 puntos en el subapartado). Si tienen coincidencia con el perfil de la convocatoria puntuará doble	1 punto (por proyecto)
D.2. Publicaciones en Revistas (Hasta un máximo de 8 puntos en este apartado)	
D.2.1. Publicaciones en revistas indexadas en el Journal Citation Report Science (JCR) o en la base IME del CSIC. Si coinciden con el perfil de la convocatoria puntuará doble	1 punto (por publicación)
D.2.2. Publicaciones en revistas de divulgación profesional (Enfermería/Fisioterapia). Si tienen relación con el perfil de la convocatoria puntuará el doble	0,25 (por publicación)
D.3. Publicaciones en Libros y Capítulos de Libro (Hasta un máximo de 5 puntos en el apartado)	
D.3.1. Por libro relacionado con el ámbito profesional. Si tiene relación con el perfil de la convocatoria puntuará doble	2 puntos
D.3.2. Por capítulo de libro relacionado con el ámbito profesional. Si tiene relación con el perfil de la convocatoria puntuará doble	0,5 puntos
D.4. Ponencias y Comunicaciones (Hasta un máximo de 2 puntos en este apartado)	
D.4.1. Por ponencia relacionada con el ámbito profesional. Si tiene relación con el perfil de la convocatoria puntuará el doble	0,5 puntos
D.4.2. Por comunicación relacionada con el ámbito profesional. Si tiene relación con el perfil de la convocatoria puntuará el doble	0,3 puntos

E.- ADECUACIÓN AL PUESTO (Hasta un máximo de 10 puntos en este apartado)

Se deberá realizar entrevista a los candidatos. La puntuación otorgada deberá ser motivada. Se tendrá en cuenta su implicación en procesos educativos en cualquier nivel, su compromiso con la educación y su actitud en los mismos.

Para tal fin se adecuará la entrevista al posicionamiento del candidato en relación con la Misión, Visión y Valores de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad Complutense de Madrid.

Si la comisión lo considera oportuno podrá recabar información de los Delegados del Decano.

Información en relación con los aspectos a valorar en la entrevista:**Misión**

Centro público de Enseñanza Superior de la Universidad Complutense de Madrid, capacitado para la formación, en los tres niveles de enseñanza universitaria, de futuros profesionales e investigadores competentes en las áreas de Enfermería, Fisioterapia y Podología con el compromiso de excelencia y responsabilidad para satisfacer las demandas de la sociedad y revertir en ella el conocimiento que se genere en estas disciplinas.

Visión

Ser un centro público universitario, interdisciplinar y acorde a los tres niveles de enseñanza de la Universidad Complutense de Madrid, líder en la formación e investigación y referente de las evidencias científicas en el ámbito nacional e internacional de las disciplinas de Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Valores

Para conseguir la Misión y la Visión, el Centro apoya y comparte los valores de la Universidad Complutense de Madrid y todos los miembros de la Institución, basados en una ética humanista, asumen su compromiso con el conocimiento y la excelencia docente e investigadora, orientando sus servicios al estudiante, con respeto, tolerancia y responsabilidad.

ANEXO V**BAREMO PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD
(LOGOPEDA. FACULTAD DE PSICOLOGÍA)**

El máximo de puntuación que se podrá obtener es de 100 puntos

A.- MERITOS ASITENCIALES: Hasta un máximo de 40 puntos.

Por año trabajado: 3 puntos (Hasta un máximo de 40 puntos)

B.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta un máximo de 20 puntos.

Formación en relación con el puesto de trabajo actual: (Hasta un máximo de 20 puntos)

- Diplomatura o Grado en Logopedia:..... 3 puntos
- Nota media (sobre 4) del expediente en el título que habilita para trabajar como Logopeda (Diplomatura, Títulos de Especialización reconocidos): ...hasta 8 puntos
- Formación de postgrado universitaria en Logopedia o disciplina afín: 5 puntos
- Suficiencia Investigadora, DEA en Logopedia o disciplina afín:..... 2 puntos
- Grado de Doctor en Logopedia o disciplina afín:..... 2 puntos

(Los puntos reseñados en cada apartado corresponden a la máxima puntuación que se puede obtener en dicho apartado).

C.- MERITOS DOCENTES: Hasta un máximo de 20 puntos.

C.1. Profesor Asociado de CC. de la Salud en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 3 puntos por cada año académico, **hasta un máximo de 12 puntos.**

C.2. Profesor Asociado o cualquiera otra de las figuras docentes contempladas en la LOU en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: hasta 3 puntos por cada año académico para una dedicación de 6 horas de clase + 6 horas de tutoría y de modo proporcional a ese límite para dedicaciones inferiores, **hasta un máximo de 12 puntos.**

C.3. Logopeda Colaborador en Docencia Práctica o Tutor Externo del Prácticum en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 2 puntos por cada año académico, **hasta un máximo de 8 puntos.**

C.4. Docencia reglada en cualquier Universidad Pública (títulos propios) distinta que la especificada en los apartados C.1, C.2 y C.3 en el ámbito de la Logopedia o disciplina afín: 1 punto por cada año académico, **hasta un máximo de 3 puntos.**

D.- MERITOS INVESTIGACION: Hasta un máximo de 20 puntos.

D.1. Libros o capítulos libros (Hasta un máximo de 10 puntos)

- Por libro: 2 puntos
- Por capítulo: 1 punto

D.2. Publicaciones revistas (Hasta un máximo de 10 puntos)

- Por trabajo original en revistas con índice de impacto (IN-RECS, JCR del SCI y del SSCI, etc.) o en revistas referenciadas en bases de datos nacionales e internacionales (PsycINFO, PSICODOC, MEDLINE, etc.):..... 1 punto
- Por trabajo original sin índice de impacto:..... 0,5 puntos

D.3. Pósteres, comunicaciones orales, ponencias, mesas redondas o conferencias en congresos o simposios (Hasta un máximo de 10 puntos).

- Por ponencia, comunicación oral, mesa redonda o conferencia:.....0,4 puntos
 - Por póster:0,3 puntos.....0,3 puntos
- D.4. Proyectos de investigación competitivos (Hasta un máximo de 10 puntos)
- Unión Europea o de otros organismos internacionales de relieve:5 puntos
 - Financiados por administraciones nacionales y autonómicas:4 puntos
 - Financiados por Universidades Públicas:3 puntos
 - Otros proyectos (Fundaciones y Sociedades Científicas, etc.):..... 2 puntos

ANEXO VI

Nº Pzas	Código	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Perfil Profesional	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	2905/ACS/001	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología		Hospital Universitario Clínico San Carlos/División de Enfermería	Prácticas Clínicas de Enfermería: Cuidados Básicos; Prácticas Clínicas de Enfermería : Metodología Enfermera, Práctica Clínicas de Enfermería I, II, III y IV	Tarde	Hospitalización Médico-Quirúrgica.
1	2905/ACS/002	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología		Hospital Universitario 12 de Octubre /División de Enfermería	Prácticas Clínicas de Enfermería: Cuidados Básicos; Prácticas Clínicas de Enfermería : Metodología Enfermera, Práctica Clínicas de Enfermería I, II, III y IV	Tarde	Hospitalización Médico-Quirúrgica.
1	2905/ACS/003	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología		Hospital Universitario Infanta Leonor/División de Enfermería	Prácticas Clínicas de Enfermería: Cuidados Básicos; Prácticas Clínicas de Enfermería : Metodología Enfermera, Práctica Clínicas de Enfermería I, II, III y IV	Tarde	Hospitalización Médico-Quirúrgica.
1	2905/ACS/004	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología		Hospital Universitario Infanta Cristina/División de Enfermería	Prácticas Clínicas de Enfermería: Cuidados Básicos; Prácticas Clínicas de Enfermería : Metodología Enfermera, Práctica Clínicas de Enfermería I, II, III y IV	Tarde	Hospitalización Médico-Quirúrgica.

Nº Pzas	Código	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Perfil Profesional	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	2905/ACS/005	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología		Hospital Universitario Infanta Sofía/División de Enfermería	Prácticas Clínicas de Enfermería: Cuidados Básicos; Prácticas Clínicas de Enfermería : Metodología Enfermera, Práctica Clínicas de Enfermería I, II, III y IV	Tarde	Hospitalización Médico-Quirúrgica.
2	2905/ACS/006	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Fisioterapia	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología		Hospital Universitario 12 de Octubre /Serv. De Medicina Física y Rehabilitación	Prácticas Tuteladas de Fisioterapia I, II, III, IV, V, VI, VII	Mañana	
1	2905/ACS/007	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Fisioterapia	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología		Hospital Universitario Gregorio Marañón/Serv. De Medicina Física y Rehabilitación	Prácticas Tuteladas de Fisioterapia I-X	Mañana	
5	2905/ACS/008	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Fisioterapia	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología		Hospital Universitario Infanta Leonor/Serv. De Medicina Física y Rehabilitación	Prácticas Tuteladas de Fisioterapia I-X	Mañana	

Nº Pzas	Código	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Perfil Profesional	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario	Observaciones
3	2905/ACS/009	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Fisioterapia	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología		Hospital Universitario Infanta Leonor/Serv. De Medicina Física y Rehabilitación	Prácticas Tuteladas de Fisioterapia I-X	Tarde	
1	2905/ACS/010	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	F. de Medicina		Hospital Universitario 12 de Octubre/ Serv. Endocrinología y Nutrición	Patología Médica II, Práctica Clínica II	Mañana	
2	2905/ACS/011	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	F. de Medicina		Hospital Universitario 12 de Octubre/ Serv. Aparato Digestivo	Patología Médica I, Práctica Clínica I	Mañana	
2	2905/ACS/012	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	F. de Medicina		Hospital Universitario 12 de Octubre/ Serv. Atención Primaria	Patología Médica I, II, III, Práctica Clínica	Mañana	
2	2905/ACS/013	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	F. de Medicina		Hospital Universitario Clínico San Carlos/ Serv. Atención Primaria	Patología Médica I, II, III, Práctica Clínica	Mañana	

Nº Pzas	Código	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Perfil Profesional	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario	Observaciones
2	2905/ACS/014	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	F. de Medicina		Hospital Universitario Gregorio Marañón/ Serv. Atención Primaria	Patología Médica I, II, III, Práctica Clínica	Mañana	
1	2905/ACS/015	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Microbiología	Medicina	F. de Medicina		Hospital Universitario Gregorio Marañón/ Serv. Microbiología y Parasitología	Microbiología General; Microbiología Médica	Mañana	
2	2905/ACS/016	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Radiología y Medicina Física	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Medicina		Hospital Universitario Clínico San Carlos/ Serv. Radiodiagnóstico	Radiología General (prácticas); Práctica Clínica III	Mañana	
1	2905/ACS/017	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Radiología y Medicina Física	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Medicina		Hospital Universitario Infanta Cristina/Serv. Medicina Física y Rehabilitación	Terapia ocupacional en Discapacidad Física	Tarde	

Nº Pzas	Código	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Perfil Profesional	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	2905/ACS/018	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Radiología y Medicina Física	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Medicina		Hospital Universitario Infanta Leonor/Serv. Medicina Física y Rehabilitación	Terapia ocupacional en Discapacidad Física	Mañana	

Resolución de fecha 29 de mayo de 2019 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Ayudante Doctor.

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
CURSO ACADÉMICO 2019/2020

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, para atender necesidades docentes urgentes e inaplazables y que permita la imprescindible renovación del profesorado, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Ayudante Doctor que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores Ayudantes Doctores, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense el 26 de marzo de 2019, y demás disposiciones que sean de aplicación.

II.- Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Doctor.
- b) Haber obtenido la evaluación previa positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- c) Si la solicitud es presentada por personas extranjeras cuya lengua materna sea diferente del español, en el momento de presentación de las solicitudes, deberán estar en posesión de una certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No podrán tomar parte en estos concursos quienes anteriormente hayan agotado el plazo máximo de duración en un contrato de la misma categoría en cualquier Universidad, o hubieran superado el tiempo total de ocho años de duración conjunta entre esta figura contractual y la de Ayudante en la misma o distinta Universidad.

III.- Quienes deseen participar en este concurso deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que será facilitado en la página web de la Universidad Complutense www.ucm.es.

Los aspirantes que opten a más de una plaza, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo II de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. A estos efectos, se entenderá por una misma plaza todas aquellas a las que corresponda el mismo código.

Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de plazas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

La solicitud deberá presentarse en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, y se podrá presentar en el Registro General de la Universidad Complutense, en cualquier de sus Registros Auxiliares, o en los restantes lugares y por los medios indicados en los restantes lugares y por los medios indicados en el art 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria: fotocopia del título de Doctor o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo y fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas. Certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

IV.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno de el/la Decano/a, en el plazo máximo de cinco días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión. Dicha resolución llevará la fecha en que se publique la misma.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

V.- Transcurrido el plazo de subsanación, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno de el/la Decano/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, una resolución con el siguiente contenido:

- 1.- Lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.
- 2.- Día, hora y lugar en el que los aspirantes podrán examinar toda la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia de el/la Secretario/a del Centro o persona en quien éste delegue.
- 3.- Miembros integrantes de la Comisión de selección. En lo relativo a este apartado se aplicará lo regulado en la base V de la citada disposición reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. Dicha resolución llevará la fecha en que se publica la misma.

Los miembros de la Comisión en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abstendrán de intervenir en el procedimiento, comunicando la existencia de dicha causa al Rector/a quien resolverá lo procedente. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias, siguiéndose la tramitación por el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien la remitirá al Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado acompañada del escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante.

VI.- 1.- Una vez publicada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la Comisión de Selección se constituirá y, en una o varias sesiones, examinará la documentación presentada por los aspirantes. Basándose en el baremo vigente que figura como Anexo I, realizará valoración motivada de los méritos de los mismos.

Los candidatos/as que alcancen una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo serán convocados en sesión pública, para la exposición de su trayectoria académica y científica, durante un tiempo aproximado de 15-20 minutos, que será seguida de un debate con la Comisión. A tal efecto, la Comisión publicará la relación de aspirantes que son convocados a la misma, especificando su puntuación en la valoración de los méritos curriculares, apartados 1 a 5 del baremo, y fijará la fecha, hora y el lugar en que se llevará a efecto la exposición oral. Cuando las circunstancias lo requieran, lo que será razonado motivadamente, la Comisión podrá disponer que la exposición y debate sean realizadas por vía telemática.

Finalizada la exposición la Comisión debatirá con el candidato/a sobre los aspectos que estime relevantes en relación con la plaza. Finalizada la sesión, cada miembro de la Comisión emitirá informe razonado sobre la valoración de la exposición de cada candidato según los criterios aprobados por la Comisión en el acto de constitución de la misma, consignando su puntuación numérica de 0 a 2. La puntuación de cada candidato será la media aritmética de la puntuación otorgada por cada miembro de la Comisión. El informe y la puntuación de la exposición podrán realizarse, para cada candidato, de forma colectiva si así lo estima la Comisión de selección.

La puntuación de la exposición oral se sumará a la obtenida en los apartados 1 a 5 del baremo, recayendo la contratación sobre los aspirantes mejor valorados hasta cubrir el número de plazas convocadas. La puntuación mínima para ser propuesto deberá superar los 6 puntos.

La Comisión publicará junto a la propuesta lo siguiente:

- a) Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5 y para la exposición oral, apartado 6 del baremo.
- b) La relación de los aspirantes ordenados, por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, incluyendo la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

2.- La propuesta de provisión de la plaza, con los requisitos enunciados en el apartado anterior, habrá de hacerse pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará a través de la Sección de Personal del Centro correspondiente.

En el caso de renuncia del/de los candidato/s propuesto/s, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación, a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para ser contratado.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el Art. 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Para facilitar la tramitación del expediente, en el caso de que la reclamación se presente en un registro distinto a los de la Universidad Complutense de Madrid, el reclamante enviará una copia de la reclamación escaneada, con el sello de registro visible, a pdiconcursos@ucm.es, a la mayor brevedad posible desde la presentación de la solicitud.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 29 de mayo de 2019.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE POLÍTICA ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, BOCM 180, de 31 de julio), Carmen Fernández Chamizo

ANEXO I

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES/AS AYUDANTES DOCTORES/AS

La misma actividad no podrá ser valorada en más de un apartado del siguiente baremo. *Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo.*

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 5 puntos.

- 1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 1.2. Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.

Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.

- 3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos).
- 3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos).
- 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos).
- 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos).
- 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto).
- 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

5. Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- 5.1. Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 5.2. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica: hasta 2 puntos.

Los candidatos/as que hubieran superado 6 puntos por aplicación de los apartados 1 al 5 del baremo, realizarán exposición oral y pública de su trayectoria académica y científica que se valorará motivadamente con un máximo de 2 puntos. Esta puntuación se sumará a la obtenida en los apartados anteriores para producir la puntuación global.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos/as puedan ser valorados. A tal efecto, en los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente.

En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados y subapartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso han de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso.

Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

Ejemplo: actividad investigadora – Publicaciones científicas máximo 3 puntos. Candidata A=6 puntos, candidata B=5 puntos. Resultado para candidata A=3 puntos y para candidata B= $5 \times 3/6 = 2,5$ puntos.

ANEXO II

PLAZAS DE PROMOCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIONES EN PROFESORADO 2019						
Nº Pzas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Departamento	Centro
3	2905/PAD/001	Tiempo Completo	Dibujo		Dibujo y Grabado	F. de Bellas Artes
3	2905/PAD/002	Tiempo Completo	Dibujo		Diseño e Imagen	F. de Bellas Artes
2	2905/PAD/003	Tiempo Completo	Escultura		Escultura y Formación Artística	F. de Bellas Artes
2	2905/PAD/004	Tiempo Completo	Pintura	Pintura	Pintura y Conservación-Restauración	F. de Bellas Artes
1	2905/PAD/005	Tiempo Completo	Pintura	Conservación-Restauración	Pintura y Conservación-Restauración	F. de Bellas Artes
1	2905/PAD/006	Tiempo Completo	Biología Celular	Bases celulares de la Neurobiología o la Inmunología	Biología Celular	F. de CC. Biológicas
1	2905/PAD/007	Tiempo Completo	Bioquímica y Biología Molecular		Bioquímica y Biología Molecular	F. de CC. Biológicas
2	2905/PAD/008	Tiempo Completo	Genética		Genética, Fisiología y Microbiología	F. de CC. Biológicas
1	2905/PAD/009	Tiempo Completo	Biblioteconomía y Documentación	Tecnologías en Organización del Conocimiento	Biblioteconomía y Documentación	F. de CC. de la Documentación
1	2905/PAD/010	Tiempo Completo	Biblioteconomía y Documentación	Documentación Audiovisual y Publicitaria	Biblioteconomía y Documentación	F. de CC. de la Información
1	2905/PAD/011	Tiempo Completo	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Gestión de Intangibles Organizacionales	Ciencias de la Comunicación Aplicada	F. de CC. de la Información
1	2905/PAD/012	Tiempo Completo	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Fotografía y Creatividad Publicitaria	Ciencias de la Comunicación Aplicada	F. de CC. de la Información
1	2905/PAD/013	Tiempo Completo	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Realización y Tecnología Audiovisual	Ciencias de la Comunicación Aplicada	F. de CC. de la Información
1	2905/PAD/014	Tiempo Completo	Lengua Española		Lengua Española y Teoría de la Literatura	F. de CC. de la Información
1	2905/PAD/015	Tiempo Completo	Periodismo	Historia de la Comunicación Social	Periodismo y Comunicación Global	F. de CC. de la Información
1	2905/PAD/016	Tiempo Completo	Periodismo	Empresa Informativa	Periodismo y Comunicación Global	F. de CC. de la Información

PLAZAS DE PROMOCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIONES EN PROFESORADO 2019						
Nº Pzas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Departamento	Centro
1	2905/PAD/017	Tiempo Completo	Periodismo	Teoría de la Información	Periodismo y Nuevos Medios	F. de CC. de la Información
1	2905/PAD/018	Tiempo Completo	Periodismo	Información Audiovisual: Radio y Televisión	Periodismo y Nuevos Medios	F. de CC. de la Información
2	2905/PAD/019	Tiempo Completo	Periodismo	Información Periodística Especializada	Periodismo y Nuevos Medios	F. de CC. de la Información
1	2905/PAD/020	Tiempo Completo	Sociología	Sociología y Opinión Pública	Sociología Aplicada	F. de CC. de la Información
1	2905/PAD/021	Tiempo Completo	Sociología	Teoría de la Comunicación	Sociología: Metodología y Teoría	F. de CC. de la Información
1	2905/PAD/022	Tiempo Completo	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Psicología de la Comunicación	Teoría y Análisis de la Comunicación	F. de CC. de la Información
1	2905/PAD/023	Tiempo Completo	Economía Financiera y Contabilidad	Finanzas	Administración Financiera y Contabilidad	F. de CC. Económicas y Empresariales
1	2905/PAD/024	Tiempo Completo	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico	Análisis Económico y Economía Cuantitativa	F. de CC. Económicas y Empresariales
1	2905/PAD/025	Tiempo Completo	Fundamentos del Análisis Económico		Análisis Económico y Economía Cuantitativa	F. de CC. Económicas y Empresariales
1	2905/PAD/026	Tiempo Completo	Economía Aplicada	Economía Mundial	Economía Aplicada, Estructura e Historia	F. de CC. Económicas y Empresariales
1	2905/PAD/027	Tiempo Completo	Economía Aplicada		Economía Aplicada, Estructura e Historia	F. de CC. Económicas y Empresariales
1	2905/PAD/028	Tiempo Completo	Organización de Empresas	Dirección de Operaciones	Organización de Empresas y Marketing	F. de CC. Económicas y Empresariales
1	2905/PAD/029	Tiempo Completo	Arquitectura y Tecnología de Computadores		Arquitectura de Computadores y Automática	F. de CC. Físicas
1	2905/PAD/030	Tiempo Completo	Física Atómica, Molecular y Nuclear	Física nuclear y de Astropartículas y sus Aplicaciones	Estructura de la Materia, Física Térmica y Electrónica	F. de CC. Físicas
1	2905/PAD/031	Tiempo Completo	Física Teórica		Física Teórica	F. de CC. Físicas

PLAZAS DE PROMOCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIONES EN PROFESORADO 2019						
Nº Pzas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Departamento	Centro
1	2905/PAD/032	Tiempo Completo	Óptica		Óptica	F. de CC. Físicas
1	2905/PAD/033	Tiempo Completo	Geometría y Topología		Álgebra, Geometría y Topología	F. de CC. Matemáticas
2	2905/PAD/034	Tiempo Completo	Estadística e investigación Operativa		Estadística e Investigación Operativa	F. de CC. Matemáticas
2	2905/PAD/035	Tiempo Completo	Antropología Social		Antropología Social y Psicología Social	F. de CC. Políticas y Sociología
5	2905/PAD/036	Tiempo Completo	Ciencia Política y de la Administración		Ciencia Política y de la Administración	F. de CC. Políticas y Sociología
1	2905/PAD/037	Tiempo Completo	Derecho Constitucional	Derecho Parlamentario. Derecho Europeo	Derecho Constitucional	F. de CC. Políticas y Sociología
1	2905/PAD/038	Tiempo Completo	Economía Aplicada	Economía Digital, Cambio Tecnológico, Economía Laboral y de Género	Economía Aplicada, Pública y Política	F. de CC. Políticas y Sociología
3	2905/PAD/039	Tiempo Completo	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales e Historia Global	F. de CC. Políticas y Sociología
1	2905/PAD/040	Tiempo Completo	Sociología	Cambio Social, Sociología Industrial	Sociología Aplicada	F. de CC. Políticas y Sociología
1	2905/PAD/041	Tiempo Completo	Sociología	Estructura Social y Desigualdades Internacionales	Sociología Aplicada	F. de CC. Políticas y Sociología
1	2905/PAD/042	Tiempo Completo	Sociología	Metodología de la Investigación Social	Sociología: Metodología y Teoría	F. de CC. Políticas y Sociología
1	2905/PAD/043	Tiempo Completo	Matemática Aplicada		Análisis Matemático y Matemática Aplicada	F. de CC. Químicas
1	2905/PAD/044	Tiempo Completo	Bioquímica y Biología Molecular		Bioquímica y Biología Molecular	F. de CC. Químicas
1	2905/PAD/045	Tiempo Completo	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica		Ingeniería Química y de Materiales	F. de CC. Químicas
2	2905/PAD/046	Tiempo Completo	Ingeniería Química		Ingeniería Química y de Materiales	F. de CC. Químicas

PLAZAS DE PROMOCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIONES EN PROFESORADO 2019						
Nº Pzas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Departamento	Centro
1	2905/PAD/047	Tiempo Completo	Química Analítica		Química Analítica	F. de CC. Químicas
1	2905/PAD/048	Tiempo Completo	Química Inorgánica		Química Inorgánica	F. de CC. Químicas
1	2905/PAD/049	Tiempo Completo	Química Orgánica		Química Orgánica	F. de CC. Químicas
2	2905/PAD/050	Tiempo Completo	Comercialización e Investigación de Mercados		Organización de Empresas y Marketing	F. de Comercio y Turismo
1	2905/PAD/051	Tiempo Completo	Organización de Empresas	Organización y Gestión de Empresas Turísticas	Organización de Empresas y Marketing	F. de Comercio y Turismo
1	2905/PAD/052	Tiempo Completo	Derecho Constitucional	Derecho Parlamentario. Derecho Europeo e Inmigración	Derecho Constitucional	F. de Derecho
1	2905/PAD/054	Tiempo Completo	Derecho Financiero y Tributario		Derecho Mercantil, Financiero y Tributario	F. de Derecho
1	2905/PAD/055	Tiempo Completo	Derecho Mercantil		Derecho Mercantil, Financiero y Tributario	F. de Derecho
1	2905/PAD/056	Tiempo Completo	Didáctica de las Ciencias Sociales	Fundamentos y Didáctica de la Geografía	Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas	F. de Educación - Centro de Formación del Profesorado
1	2905/PAD/057	Tiempo Completo	Didáctica de la Expresión Musical		Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física	F. de Educación - Centro de Formación del Profesorado
1	2905/PAD/058	Tiempo Completo	Didáctica y Organización Escolar		Estudios Educativos	F. de Educación - Centro de Formación del Profesorado
2	2905/PAD/059	Tiempo Completo	Teoría e Historia de la Educación		Estudios Educativos	F. de Educación - Centro de Formación del Profesorado
1	2905/PAD/060	Tiempo Completo	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		Investigación y Psicología en Educación	F. de Educación - Centro de Formación del Profesorado

PLAZAS DE PROMOCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIONES EN PROFESORADO 2019						
Nº Pzas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Departamento	Centro
2	2905/PAD/061	Tiempo Completo	Psicología Evolutiva y de las Educación		Investigación y Psicología en Educación	F. de Educación - Centro de Formación del Profesorado
1	2905/PAD/062	Tiempo Completo	Psicobiología	Psicobiología de la Educación	Psicobiología y Metodología en Ciencias del Comportamiento	F. de Educación - Centro de Formación del Profesorado
2	2905/PAD/063	Tiempo Completo	Enfermería		Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología
1	2905/PAD/064	Tiempo Completo	Fisioterapia		Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología
2	2905/PAD/065	Tiempo Completo	Fisioterapia	Fisioterapia	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología
1	2905/PAD/066	Tiempo Completo	Sociología	Cambio Social y Demografía	Sociología Aplicada	F. de Estudios Estadísticos
1	2905/PAD/067	Tiempo Completo	Bioquímica y Biología Molecular		Bioquímica y Biología Molecular	F. de Farmacia
2	2905/PAD/068	Tiempo Completo	Farmacia y Tecnología Farmacéutica	Farmacia Galénica	Farmacia Galénica y Tecnología Alimentaria	F. de Farmacia
1	2905/PAD/069	Tiempo Completo	Botánica	Biología Vegetal (Botánica)	Farmacología, Farmacognosia y Botánica	F. de Farmacia
3	2905/PAD/070	Tiempo Completo	Farmacología	Farmacognosia	Farmacología, Farmacognosia y Botánica	F. de Farmacia
1	2905/PAD/071	Tiempo Completo	Fisiología		Fisiología	F. de Farmacia
1	2905/PAD/072	Tiempo Completo	Nutrición y Bromatología	Nutrición	Nutrición y Ciencia de los Alimentos	F. de Farmacia
1	2905/PAD/073	Tiempo Completo	Nutrición y Bromatología	Bromatología	Nutrición y Ciencia de los Alimentos	F. de Farmacia
1	2905/PAD/074	Tiempo Completo	Química Física	Fisicoquímica Farmacéutica	Química en Ciencias Farmacéuticas	F. de Farmacia
1	2905/PAD/075	Tiempo Completo	Química Orgánica	Química Orgánica y Farmacéutica	Química en Ciencias Farmacéuticas	F. de Farmacia

PLAZAS DE PROMOCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIONES EN PROFESORADO 2019						
Nº Pzas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Departamento	Centro
1	2905/PAD/076	Tiempo Completo	Filología Inglesa	Estudios Ingleses: Lingüística	Estudios Ingleses	F. de Filología
2	2905/PAD/077	Tiempo Completo	Filología Inglesa	Estudios Ingleses: Literatura y Cultura	Estudios Ingleses	F. de Filología
2	2905/PAD/078	Tiempo Completo	Filología Francesa		Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción	F. de Filología
1	2905/PAD/079	Tiempo Completo	Filología Italiana		Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción	F. de Filología
1	2905/PAD/080	Tiempo Completo	Traducción e Interpretación	Traducción: Francés/Alemán a Español	Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción	F. de Filología
1	2905/PAD/081	Tiempo Completo	Traducción e Interpretación	Traducción: Inglés/Alemán a Español	Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción	F. de Filología
1	2905/PAD/082	Tiempo Completo	Filología Alemana	Lengua Alemana	Filología Alemana y Filología Eslava	F. de Filología
1	2905/PAD/083	Tiempo Completo	Filología Eslava		Filología Alemana y Filología Eslava	F. de Filología
1	2905/PAD/084	Tiempo Completo	Filología Griega		Filología Clásica	F. de Filología
1	2905/PAD/085	Tiempo Completo	Filología Latina		Filología Clásica	F. de Filología
1	2905/PAD/086	Tiempo Completo	Lengua Española		Lengua Española y Teoría de la Literatura	F. de Filología
1	2905/PAD/087	Tiempo Completo	Lengua Española		Lengua Española y Teoría de la Literatura	F. de Filología
1	2905/PAD/088	Tiempo Completo	Lengua Española	Variación del Español	Lengua Española y Teoría de la Literatura	F. de Filología
1	2905/PAD/089	Tiempo Completo	Lingüística General	Lexicografía y Lexicología	Lingüística, Estudios Árabes, Hebreos y de Asia Oriental	F. de Filología
1	2905/PAD/090	Tiempo Completo	Literatura Española	Literatura de España	Literaturas Hispánicas y Bibliografía	F. de Filología

PLAZAS DE PROMOCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIONES EN PROFESORADO 2019						
Nº Pzas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Departamento	Centro
1	2905/PAD/091	Tiempo Completo	Geografía Humana		Geografía	F. de Geografía e Historia
1	2905/PAD/092	Tiempo Completo	Historia de América		Historia de América y Medieval y CC. Historiográficas	F. de Geografía e Historia
1	2905/PAD/093	Tiempo Completo	Historia del Arte	Historia del Arte Iberoamericano	Historia del Arte	F. de Geografía e Historia
1	2905/PAD/094	Tiempo Completo	Historia del Arte	Historia del Arte de la Edad Moderna	Historia del Arte	F. de Geografía e Historia
1	2905/PAD/095	Tiempo Completo	Historia del Arte	Historia del Arte Medieval y Género	Historia del Arte	F. de Geografía e Historia
1	2905/PAD/096	Tiempo Completo	Historia Contemporánea		Historia Moderna e Historia Contemporánea	F. de Geografía e Historia
1	2905/PAD/097	Tiempo Completo	Prehistoria	Prehistoria Reciente: Del Neolítico a la Edad de Hierro	Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología	F. de Geografía e Historia
1	2905/PAD/098	Tiempo Completo	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	F. de Informática
1	2905/PAD/099	Tiempo Completo	Lenguajes y Sistemas informáticos		Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial	F. de Informática
1	2905/PAD/100	Tiempo Completo	Anatomía y Embriología Humana		Anatomía y Embriología	F. de Medicina
1	2905/PAD/101	Tiempo Completo	Biología Celular	Neurobiología y Neurohistología	Biología Celular	F. de Medicina
1	2905/PAD/102	Tiempo Completo	Bioquímica y Biología Molecular		Bioquímica y Biología Molecular	F. de Medicina
1	2905/PAD/103	Tiempo Completo	Cirugía	Fisiopatología Quirúrgica	Cirugía	F. de Medicina
1	2905/PAD/104	Tiempo Completo	Farmacología		Farmacología y Toxicología	F. de Medicina
2	2905/PAD/105	Tiempo Completo	Fisiología		Fisiología	F. de Medicina
1	2905/PAD/106	Tiempo Completo	Inmunología		Inmunología, Oftalmología y ORL	F. de Medicina
2	2905/PAD/107	Tiempo Completo	Medicina		Medicina	F. de Medicina

PLAZAS DE PROMOCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIONES EN PROFESORADO 2019

Nº Pzas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Departamento	Centro
2	2905/PAD/108	Tiempo Completo	Psiquiatría		Medicina Legal, Psiquiatría y Patología	F. de Medicina
2	2905/PAD/109	Tiempo Completo	Estomatología	Ortodoncia	Especialidades Clínicas Odontológicas	F. de Odontología
2	2905/PAD/110	Tiempo Completo	Estomatología	Odontología Conservadora y Prótesis	Odontología Conservadora y Prótesis Bucofacial	F. de Odontología
2	2905/PAD/111	Tiempo Completo	Óptica	Optometría y Visión	Optometría y Visión	F. de Óptica y Optometría
1	2905/PAD/112	Tiempo Completo	Psicología Evolutiva y de la Educación		Investigación y Psicología en Educación	F. de Psicología
2	2905/PAD/113	Tiempo Completo	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico		Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica	F. de Psicología
2	2905/PAD/114	Tiempo Completo	Psicología Básica		Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia	F. de Psicología
1	2905/PAD/115	Tiempo Completo	Metodología de las Ciencias del Comportamiento		Psicología y Metodología en Ciencias del Comportamiento	F. de Psicología
2	2905/PAD/116	Tiempo Completo	Trabajo Social y Servicios Sociales		Trabajo Social y Servicios Sociales	F. de Trabajo Social
1	2905/PAD/117	Tiempo Completo	Tecnología de los Alimentos		Farmacia Galénica y Tecnología Alimentaria	F. de Veterinaria
1	2905/PAD/118	Tiempo Completo	Toxicología		Farmacología y Toxicología	F. de Veterinaria
1	2905/PAD/119	Tiempo Completo	Medicina y Cirugía Animal	Biotechnología y Clínica Reproductiva en Pequeños Animales	Medicina y Cirugía Animal	F. de Veterinaria
1	2905/PAD/120	Tiempo Completo	Medicina y Cirugía Animal	Cirugía y Diagnóstico por Imagen en Grandes Animales	Medicina y Cirugía Animal	F. de Veterinaria
1	2905/PAD/121	Tiempo Completo	Medicina y Cirugía Animal	Anatomía Patológica Veterinaria	Medicina y Cirugía Animal	F. de Veterinaria

PLAZAS DE PROMOCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIONES EN PROFESORADO 2019						
Nº Pzas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Departamento	Centro
1	2905/PAD/122	Tiempo Completo	Producción Animal	Genética de los Animales de interés Veterinario	Producción Animal	F. de Veterinaria
1	2905/PAD/123	Tiempo Completo	Producción Animal	Sistemas de Producción Ganadera	Producción Animal	F. de Veterinaria
1	2905/PAD/124	Tiempo Completo	Sanidad Animal	Microbiología	Sanidad Animal	F. de Veterinaria
1	2905/PAD/125	Tiempo Completo	Sanidad Animal	Parasitología	Sanidad Animal	F. de Veterinaria

VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Siempre que resulte aplicable y sin perjuicio del régimen específico que corresponda:

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien al propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

SECRETARÍA GENERAL
Servicio de Coordinación y Protocolo
Universidad Complutense de Madrid
Rectorado
Avda. de Séneca, 2 – 5ª planta
28040 Madrid

Tfno. 91 394 33 38 – Fax 91 394 35 11
Correo-e: bouc@ucm.es